

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Magnífico aspecto exterior del edificio de la oficina de Parques y Jardines

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Ayuntamiento pleno	997
Hacienda	998
Urbanismo y Obras públicas	999
Gobernación	1000
Abastos y Transportes	1001
Mociones	1001
Ayuntamiento pleno	1002
Hacienda	1002
Comisión municipal permanente	1004
Hacienda	1005
Urbanismo y Obras públicas	1010
Gobernación	1014
Mociones	1015
Publicaciones y disposiciones oficiales	1016
Anuncios oficiales.	1017
Notas informativas :	
Los Jurados de los Premios «Ciudad de Barcelona» 1958	1022
Belén en el Palacio de la Virreina	1022
Visitante ilustre	1022
El Embajador alemán cumplimenta al Alcalde	1022
El aparcamiento de motos en las aceras	1022
Fiesta patronal	1022
Movimiento turístico	1023
Movimiento demográfico	1023



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

DEPÓSITO LEGAL, B. 1824. — 1958.

AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de la Reina Regente de las Casas Consistoriales de la Ciudad de Barcelona, a 31 de octubre de 1958, se reunió, en sesión ordinaria, el Excmo. Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^a de Porcioles Colomer, y concurrieron los Tenientes de Alcalde ilustrísimos señores don Juan M.^a Roger Gallés, don Marcelino Coll Ortega, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don Narciso de Carreras Guiteras, don José Solano Latorre, don Manuel Borrás París, don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch, don José Pascual Graneri, don Manuel Ayxelá Tarrats y don Alberto de Grau y de Grau, y los Concejales ilustrísimos señores don Manuel Torras Ventosa, don Manuel de Jaumar y de Bofarull, don Miguel Pérez Rosales, don Salvador Trullols Buergo y don Juan Antonio Samaranch Torelló, asistidos del Secretario general, ilustrísimo señor don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Excusaron su asistencia los señores Maluquer, Segón Gay y Oliva Casabona.

Estuvo presente el señor Interventor de Fondos, en comisión de servicio, don José M.^a Asensi Terán.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente, a las dieciocho horas y cuarenta y tres minutos, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar el júbilo por la elección de nuevo Papa de la Iglesia Católica, recaída en el Cardenal Ángel José Roncalli, Patriarca de Venecia, que ha iniciado su mandato apostólico bajo el nombre de Juan XXIII e inaugurado su pontificado con un llamamiento a los pueblos para que reine en el Mundo la paz, la justicia y la concordia, y no las armas monstruosas.

— Quedar enterado de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 3 de octubre de 1958, por la que se

autoriza al Ayuntamiento de Barcelona para modificar el Presupuesto extraordinario denominado de «Modernización y Extensión de Barcelona, 2.^a etapa 1953», y se aprueba el contrato de préstamo con el Banco de Crédito local de España por un importe de 300 millones de pesetas; dar el más estricto cumplimiento a las condiciones que se formulan en la citada Orden ministerial, y ratificar la autorización otorgada, conforme a lo previsto en los artículos 116, g) de la Ley de Régimen local y 121, 9, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y por el acuerdo del Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de 30 de julio de 1958, al excelentísimo señor Alcalde o al miembro de la Corporación que en derecho le sustituya, para la firma de la escritura pública que en su día ha de formalizarse con dicho Banco.

— Quedar enterado, asimismo, de los siguientes proyectos: De la aprobación por la Comisión de Urbanismo de Barcelona, en sesión de 8 de octubre de 1958, del «Estudio de rectificación de alineaciones para la supresión de la calle en proyecto, entre la plaza de Narcisa Freixa y la calle de Bertrán»; en sesión de 29 de julio de 1958, del «Estudio de modificación de la urbanización y alturas de edificación del sector limitado por la avenida de José Antonio y las calles de Bach de Roda, Guipúzcoa y Trabajo», comprendido en el Polígono de San Martín, de actuación de dicha Comisión, como aspecto secundario del planeamiento previsto en el art. 54 del Reglamento de 22 de octubre de 1954; en sesión de 8 de octubre de 1958, del «Estudio de rectificación parcial de rasantes de la calle en proyecto que enlaza la avenida de José Antonio con la carretera del Prat», y en sesión de 8 de octubre de 1958, del «Plan parcial de ordenación del sector limitado por el paseo de la Zona Franca y calles del Hogar Energía y en proyecto», con las modificaciones introducidas

por el propio Ayuntamiento pleno, en sesión de 31 de enero de 1958. De las bases y el Reglamento por los que deberá regirse el Servicio de Transportes públicos municipales, dictados una y otro por el excelentísimo señor Alcalde, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento pleno de 31 de enero de 1958, que le facultó para ello; del Decreto de la Alcaldía por el que designa para formar parte del Consejo de Administración del Servicio de Transportes públicos municipales a los ilustrísimos señores don Juan M.^a Roger Gallés, don Mateo Molleví Ribera, don Manuel Ayxelá Tarrats y don Manuel Torras Ventosa, en representación del Ayuntamiento, y don Ildefonso Rojo, don Jaime Fanés y don Fernando Lorient, en representación de las distintas Compañías de Transportes públicos municipales, y de los Estatutos provisionales del Servicio municipal del Parque Zoológico, redactados por el excelentísimo señor Alcalde, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento pleno de 28 de mayo de 1958, que le facultó para ello.

— Comparecer en los recursos contenciosoadministrativos interpuestos ante el Tribunal provincial por doña Lorentina Máñez Lázaro contras las resoluciones de la Alcaldía, de fechas 12 de septiembre de 1957 y 10 de abril de 1958, por las que se le ordenó que renovara los techos de las cuatro plantas superiores y que reconstruyera la escalera de la finca número 98 de la calle del Conde del Asalto, y por doña Dorotea Segura Solsona, contra el Decreto de la Alcaldía, de fecha 28 de octubre de 1957, que ratificó la denegación de la solicitud formulada por dicha señora para legalizar las obras de construcción de una casa de planta baja en la calle de Roura, n.º 44, y le ordenó el derribo.

— Interponer recurso contenciosoadministrativo ante el Tribunal provincial contra las sentencias del Tribunal Económico Administrativo provincial, de fechas 30 de junio y 31 de mayo de 1958, que declararon haber lugar a las reclamaciones formuladas por Establecimientos Radisson contra dos Decretos de la Alcaldía, ambos de 5 de septiembre de 1956, recaídos en expediente sobre liquidación de derechos de Inspección de alimentos, y otro contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo provincial, de fecha 31 de mayo de 1958, que estimó la reclamación de Sucesores de Ramón Juliá, S. A., sobre liquidación por Tasa de equivalencia, practicada por el Negociado de Plusvalía respecto de terrenos propiedad de la expresada entidad.

— Comparecer ante el Tribunal Supremo en la apelación interpuesta por doña Emilia Puigdellívol Gras y por Empresa Nacional de Autocamiones, sociedad anónima, contra la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, de fecha 16 de septiembre de 1958, desestimatoria de los recursos que formularon contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento pleno, de fechas 3 de febrero y 12 de marzo de 1955, que aprobaron el proyecto rectificado de nueva urbanización de la avenida de

la Meridiana y su zona de influencia, entre la plaza de las Glorias y el paseo de Fabra y Puig, y seguir la apelación por todos sus trámites, y en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por don Joaquín Juncosa Torrents y otros contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno, de 29 de julio de 1957, que aprobó un aumento de tarifas del transporte de frutas y verduras desde el Mercado Central a los Mercados y comercios detallistas.

HACIENDA

ECONOMÍA

Aprobar las normas para el pago del importe de las revisiones de precios, con cargo a los Presupuestos ordinario y especial de Urbanismo, y las normas para la regularización de obras y servicios realizados en determinadas condiciones.

IMPUESTO DE LUJO Y DE RECARGOS FISCALES

Concertar con cada una de las empresas teatrales que lo han solicitado, o que lo soliciten en lo sucesivo, la exacción del recargo extraordinario sobre el precio de los billetes de espectáculos que gravan las representaciones de Revistas, Folklore y Comedia musical, durante los ejercicios de 1958 y 1959, mediante el pago de las cantidades de 200 pesetas por cada día laborable y 400 ptas. por cada día festivo en que tengan lugar representaciones de los expresados géneros, aprobando al efecto las condiciones que figuran en las respectivas comparencias.

PATRIMONIO

Aprobar definitivamente las cuentas de Administración de determinados bienes del Patrimonio, correspondientes al año 1957, en su día examinadas y aprobadas por la Excmo. Comisión municipal permanente.

— Destinar el solar sito en las calles de Bailén, Tordera, Quevedo y Bañolas, de superficie 1,146'97 m², a la construcción de viviendas subvencionadas o de renta limitada, a cargo del Patronato Municipal de la Vivienda, y facultarle para que, representado por su Presidente o por su Gerente, pueda, en nombre del Ayuntamiento, hipotecar dicha finca a favor del Instituto Nacional de la Vivienda o de las entidades de crédito o de ahorro que se consideren convenientes, en garantía de la devolución de los préstamos y anticipos que se le concedan, y poner en conocimiento del Ministerio de la Gobernación la constitución del gravamen.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN

Aprobar inicialmente el «Estudio de rasantes de la calle del Teniente Coronel Onofre Mata y vía Favencia, entre la carretera de Ribas y el paseo de Santa Coloma»; someterlo a información pública, y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado definitivamente, y el «Nuevo estudio de supresión de la vía O, comprendida entre las plazas de Fernando de Lesseps y de Joanich»; someterlo a información pública y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente.

— Fijar en la calle de Santa Fe de Nuevo Méjico el límite norte del «Plan parcial de ordenación de la zona norte de la avenida del Generalísimo Franco, entre las plazas de Calvo Sotelo y del Papa Pío XII, y de la barriada de Las Cortes», pendiente de aprobación provisional; afectar de espacio verde, susceptible de instalaciones deportivas compatibles con la vegetación, el comprendido entre dicha calle de Santa Fe de Nueva Méjico, las de Ganduxer y Borí y Fontestá y la proyectada prolongación de la calle de Entenza, y someter a información pública las modificaciones que se introducen por este acuerdo en el Plan parcial aprobado inicialmente el 27 de diciembre de 1957.

— Aprobar provisionalmente el «Estudio de nuevas alineaciones alrededor del templo parroquial de San Vicente, de Sarriá, y en la plaza del Poeta Zorrilla», con la modificación derivada de la aceptación de la reclamación formulada durante la información pública por don Jacinto Torner; desestimar las reclamaciones formuladas por don Joaquín y doña Eulalia Daura Trías, don Vicente Prats Sanvicens, doña María Batlle Miquelarena, don Juan García Mercader, doña Dolores Bayona, don Ramón Vila Creus, doña Josefa Vila Creus, doña Dolores Pujol Surrocas, doña Ángela y doña Rosa Mas y Mas, y tomar en consideración, para su resolución, una vez aprobado con carácter definitivo, el estudio de nuevas alineaciones, la propuesta formulada por don Francisco Margenat Estrada.

— Suspender por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación de las fincas situadas en la zona limitada por las calles de Castillejos, Consejo de Ciento, avenida de la Meridiana, calle de Hernán Costés, avenida de José Antonio Primo de Rivera, calles de Granada, Bolivia y Álava, avenida de la Meridiana, calle de Lepanto, carretera de Ribas y calle de Castillejos.

— Ampliar a un año más el plazo de suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación, acordado el 29 de noviembre de 1957, para el estudio del «Plan parcial de ordenación de la zona de Levante, sector Sur», y facul-

tar al Excmo. Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo en el momento procesal oportuno.

— Aprobar los proyectos de numeración de las calles de Buenavista, Hipólito Lázaro, Jorba, Vasconia, Portbou, Rubén Darío, San Bernabé, Santa Cecilia, Bethencour, Santa Marta y de la Torre y de las plazas de Mañé y Flaquer y de la Torre, y los de numeración de las calles de Aulestia y Pijoán, Cádiz, Congost, Feliu y Codina, Guadiana, Orden, Padua, San Ildefonso y Tres Reyes.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar el pliego de condiciones de la contrata para la conservación, suministro e instalación de señales electromecánicas para la ordenación del tráfico de la ciudad, aprobada técnicamente por el Pleno el día 30 de septiembre último; convocar concurso-subasta para su adjudicación, con reducción de plazos a la mitad, con la excepción del art. 37, 3.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales que se declara, y aplicar el gasto anual de 2.275,016'76 ptas. mediante consignar en los Presupuestos ordinarios de los años 1959, 1960, 1961, 1962 y 1963 dicho importe, dejando sin efecto la adjudicación o reduciéndola en el caso de no consignarse dichos créditos o de quedar disminuidos.

— Aprobar los presupuestos reformados de las obras de pavimentación y aceras de las manzanas cubiertas de la calle de Aragón, realizadas por los contratistas adjudicatarios y por los importes que figuran en el anexo n.º 1, con un total de pesetas 12.969,042'57; aplicar el gasto de 1.560,295'01 pesetas a que asciende el excedente sobre el Presupuesto inicial, en cuanto a 1.396,104'73 ptas., a la part. 31 del Presupuesto de Urbanismo, y en cuanto a 164,190'28 ptas., a la part. 29 del propio Presupuesto.

— Autorizar el gasto de 4.714,259'32 ptas. para abonar a Fomento de Obras y Construcciones, sociedad anónima, el presupuesto adicional resultante del proyecto reformado, aprobado por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1957 y por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno en 28 de febrero de 1958, referente a la variante del acceso noreste a Barcelona de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera (trozo correspondiente a la prolongación de la calle de Aragón, entre la de Espronceda y el río Besós), y aplicar el gasto con cargo a la part. 96d del Presupuesto extraordinario de Modernización, 2.ª etapa, supliéndola en lo menester con el excedente de la letra e) de la misma partida.

— Adjudicar a don Francisco Closa Alegret, por 1.558,095'50 ptas., en virtud de concurso público celebrado en cumplimiento de acuerdo de 28 de mayo último, la ejecución de las obras de construcción de un edificio en la plaza de San Felipe Neri, para reconstruir las fachadas de los antiguos

Gremios de caldereros y zapateros; aplicar el gasto, en cuanto a 500,000 ptas., con cargo a la part. 41 del Presupuesto especial de Urbanismo, y en cuanto al resto, de 1.058,095'50 ptas., con cargo a la consignación específica que se incluya en el próximo Presupuesto, de conformidad con lo acordado en el indicado Pleno, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 56,742'86 ptas., para responder del cumplimiento del contrato; a Purificadores de Agua, sociedad anónima, por 593,107'80 ptas., en virtud de concurso público celebrado en cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de 25 de junio de 1958, las obras de instalación de clarificación de agua en la piscina a construir en la barriada de Pueblo Nuevo; aplicar el gasto al capítulo X, art. 2.º, part. 317 del Presupuesto ordinario vigente y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 23,724'35 ptas., para responder del cumplimiento del contrato.

— Aprobar la revisión de precios del contrato de conservación del arbolado y jardines de la ciudad, adjudicado a Cubiertas y Tejados, S. A., de importe 9.877,085'91 ptas.; la del contrato para el suministro de carros, conductores y caballerías para la Agrupación de Edificios municipales, Servicio de Limpieza e Higiene de la vía pública y Servicios de Parques y Jardines, adjudicado a Jorge Bosch y Compañía, S. L., de importe 245,194'20 ptas., y la del contrato de obras de urbanización de la plaza de la Esperanza del Cementerio del Sudoeste, adjudicada a S. y J. Olivella Paulí, S. L., de importe 89,438 ptas.

SERVICIOS PÚBLICOS

Encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, sociedad anónima, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, y por 2.533,341'17 ptas., los trabajos y suministros necesarios para la instalación de alumbrado público en la vía de acceso norte de la plaza de las Glorias, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones; contratar, con arreglo a los correspondientes pliegos de condiciones especiales, mediante subasta pública, el suministro de candelabros y postes de cemento; el de materiales conductores, y la construcción de tres cámaras subterráneas, todo ello necesario para la instalación de alumbrado público de que se trata, por los respectivos tipos de 1.214,125, 2.184,884 y 463,625'46 pesetas; declarar la excepción de subasta para contratar la adquisición de 366 aparatos de aluminio para lámparas de 750 wátios, destinadas a la referida instalación de alumbrado público y, en su virtud, convocar concurso público para la citada contratación,

que se verificará con arreglo al tipo de 549,000 ptas. y con arreglo al pliego de condiciones especiales redactado al efecto, que se aprueba; concertar directamente las adquisiciones de globos con espejo simétrico para lámparas de 750 wátios y contadores, tipo monobloch, de 40 amperios, por los respectivos tipos de 59,927 y 140,000 ptas.; aplicar el total gasto de 7.144,902'63 ptas., con cargo al cap. V, art. 4.º, part. 35 del Presupuesto especial de Urbanismo, e imponer contribución especial de mejoras y por incremento de valor y beneficio por el 90 por 100 del total importe de dicha instalación.

SERVICIO MUNICIPAL DE POMPAS FÚNEBRES

Adquirir directamente la finca con frente o fachada a la calle de Almogávares, sin número, situada en la manzana delimitada por ésta y las de Carlos I, Juan de Austria y Pallars, de extensión superficial 62,411'26 palmos cuadrados; aplicar el gasto con cargo al Presupuesto extraordinario de primer establecimiento del Servicio municipal de Pompas fúnebres y, una vez perfeccionado el contrato de compraventa e inscrita en el Registro de la Propiedad, permutar la finca adquirida con la que la sociedad E.C.I.S.A. posee en la propia calle de Almogávares, n.º 93 y 95, de extensión superficial 65,877 palmos cuadrados, verificando la adquisición y permuta, y que por el Excmo. Sr. Alcalde o persona en que delegue se subscriban las escrituras públicas y toda clase de documentos precisos para llevar a cabo los actos a que se contrae este acuerdo.

GOBERNACION

CENTRAL

Nombrar, en virtud de antigüedad, auxiliares Administrativos especializados a don José Vidal Orriols, don Isidro Roig Brianso, don Eugenio Santandreu Solsona y don Manuel Arroyo Donis, con el sueldo de 19,400 ptas. anuales y demás deberes y derechos inherentes al cargo, y, en virtud de antigüedad, Informador de 1.ª de Beneficencia a don Antonio Ribas Asensio, con el sueldo anual de pesetas 19,400 y demás deberes y derechos inherentes al cargo.

— Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars, en representación del que fue funcionario municipal don Jorge Giménez Juanet, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de 27 de agosto del año en curso, por el que se resolvió el expediente disciplinario seguido al citado señor Giménez Juanet y otro, y, de conformidad con

la propuesta del Instructor, se le impuso, por la comisión de una falta muy grave de conducta irregular, la sanción de separación definitiva del servicio, con la baja del escalafón y del Cuerpo de empleados de este Ayuntamiento y pérdida de todos los derechos, excepto los de carácter pasivo que le correspondan.

HIGIENE Y SANIDAD

Organizar el Departamento clínico de isotopos radiactivos, que deberá radicar en el Instituto Neurológico municipal, bajo cuyo ámbito y disciplina funcionarán sus servicios, sin que dicha propuesta implique modificación de las plantillas de este Ayuntamiento, y de que la realización por los funcionarios del cometido que se establece no podrá representar alteración alguna de sus categorías, que en todo momento será del cargo por el que han sido nombrados en propiedad, ni les dará derecho a solicitar variación de haberes; autorizar el presupuesto de 188,965 ptas. para dotar inicialmente el citado Departamento del instrumental necesario, cuyo importe podría aplicarse a la part. 240 del Presupuesto.

CEMENTERIOS

Aprobar el proyecto de urbanización presentado por la Comunidad Israelita, que comprende la construcción de 149 tumbas en el recinto hebreo del Cementerio de Las Corts, así como las instalaciones accesorias que se indican y dar de alta las mismas en la forma que se expresa en la base 3.^a de las aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento pleno en 31 de enero último.

ABASTOS Y TRANSPORTES

TRANSPORTES

Aprobar el cuadro de inversiones del producto de la puesta en circulación de los títulos de la Deuda municipal avalada por el Estado, autorizada por el art. 5.^o de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de septiembre último y acordada emitir por el Pleno municipal de 30 del propio mes; facultar a Transportes públicos municipalizados para que con la aprobación de la Alcaldía efectúe las inversiones aprobadas destinando los bienes adquiridos a las respectivas explotaciones para su mejora y ampliación y encomendar a la Intervención municipal la vigilancia del estricto cumplimiento de lo acordado.

— Autorizar a Tranvías de Barcelona, S. A., la prolongación hasta la plaza del Virrey Amat de la

línea de autobuses «G», la cual tendrá, por lo tanto, el recorrido plaza Virrey Amat - Fabra y Puig - Barriada del Buen Pastor; aplicar las siguientes tarifas: Plaza Virrey Amat - Buen Pastor, 1 pta.; Concepción Arenal - Buen Pastor, 0'50 ptas., con las siguientes condiciones: a) El servicio deberá prestarse de forma que, no obstante el nuevo terminal, se tengan en cuenta las aglomeraciones de público que se producen a la salida de la estación Fabra y Puig del Metro Transversal; b) La fijación de paradas del nuevo recorrido deberá hacerse de acuerdo con los Servicios Técnicos de la Agrupación de Vialidad; c) Quedan vigentes en la línea cuantas disposiciones rigen para todos los servicios de autobuses urbanos en particular y en el sistema de transportes públicos urbanos en general, y la implantación de una línea de autobuses según el recorrido: Calles de Guipúzcoa (río Besós) - Espronceda - avenida de la Meridiana - calles de Aragón (Consejo de Ciento, al regreso, entre las avenidas de Carlos I y Meridiana, Aragón y Roma, a la ida, entre las calles de Urgel y Tarragona) - Numancia - Vallespir - Travesera - avenida de Carlos III; fijar las siguientes tarifas: Río Besós - paseo de San Juan (5 Km.), 1'50 ptas.; Espronceda - Balmes (5 Km.), 1'50 ptas.; Espronceda - Tarragona (7 Kms.), 2 ptas.; paseo de San Juan - avenida Carlos III (6 Km), 1'50 ptas.; establecer el horario del servicio desde las seis horas a las veintidós, con una frecuencia de siete minutos, y la determinación de las paradas, así como el detalle del itinerario de la nueva línea, se hará de acuerdo con los técnicos municipales de circulación; aprobar para el régimen del nuevo servicio cuantas prescripciones se hayan establecido y se encuentren en vigor para los demás servicios de autobuses y de transporte público en general, que tiene implantados Tranvías de Barcelona, S. A.; la inspección municipal se reserva el derecho para imponer en cualquier momento, transitoria o permanentemente, cuantas modificaciones se juzguen necesarias; dar cuenta del anterior acuerdo al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia en lo que fuese menester.

MOCIONES

Una, de los señores Roger, Coll y De Carreras, redactada en los siguientes términos:

«Nombrar los siguientes miembros del Consejo de Administración del Servicio municipal del Parque Zoológico de Barcelona: Presidente, el excelentísimo señor Alcalde; Vicepresidente, don José Pascual Granerí; Vocales, don Manuel Ayxelá Tarrats, don Santiago Udina Martorell y don Juan Antonio Samaranch Torelló.»

Otra, de los señores Roger y De Carreras, redactada en los siguientes términos:

«Que bajo el título de "Ayuntamiento de Barcelona - Empréstito avalado de Transportes», se abra una cuenta corriente en el Banco de España, en la que se recoja el movimiento de fondos a qu dé lugar la puesta en circulación de los títulos representativos del empréstito de cuatrocientos millones de pesetas autorizado por la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden ministerial de 11 de septiembre de 1958, con destino a mejorar las actuales instalaciones y los servicios de transportes urbanos, registrándose contablemente todos los cargos y abonos que se produzcan en otra cuenta que, bajo la misma rúbrica, se abrirá en Valores Auxiliares e Independientes de Presupuesto.»

Otra, del señor Solano, tendente a:

«Aprobar los adjuntos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones de las obras y suministros para la instalación de señales electromecánicas de circulación en la avenida del Generalísimo Franco, entre las plazas de Calvo Sotelo y Verdaguer, por un importe de 3.122,606'05 ptas.; declarar la excepción de subastas dada la reconocida urgencia acreditada en la forma que determina el párrafo 3.º,

del art. 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; concertar directamente, y al amparo de la letra c) del art. 311 de la Ley y el número 3 del art. 41 del indicado Reglamento, la realización de las indicadas obras y suministros con Enclavamientos y Señales, S. A., concesionaria del contrato de prestación de los servicios de conservación, suministro e instalación de señales electromecánicas para la ordenación del tráfico de la ciudad, y aplicar el gasto, en cuanto a 2.393,000 ptas., a la partida 114 del Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (2.ª etapa), y en cuanto al resto, de 729,605 ptas., con cargo a la consignación que se fije en el próximo ejercicio económico.»

Declarada la urgencia de todas las mociones, en la forma que determinan los arts. 208 y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, son aprobadas, y la última lo es con el «quórum» que determina el párrafo 2.º del art. 311 de la Ley.

Terminó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

En el Salón de la Reina Regente de las Casas Consistoriales de la Ciudad de Barcelona, a 31 de octubre de 1958, se reunió, previa convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria especialmente dedicada al Presupuesto, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, don José M.ª de Porcioles Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Juan M.ª Roger Gallés, don Marcelino Coll Ortega, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Mollevé Ribera, don Narciso de Carreras Guiteras, don José Solano Latorre, don Manuel Borrás París, don Santiago de Cruyllas de Peratallada y Bosch, don José Pascual Graneri, don Manuel Ayxelá Tarrats y don Alberto de Grau y de Grau y los Concejales ilustrísimos señores don Manuel Torras Ventosa, don Manuel de Jaumar y de Bofarull, don Miguel Pérez Rosales, don Salvador Trullols Buergo y don Juan Antonio Samaranch Torelló, asistidos del Secretario general, ilustrísimo señor don Juan Ignacio Bermejo y Girónés.

Excusan su asistencia los señores Maluquer, Segón Gay y Oliva Casabona.

Estuvo presente el señor Interventor de Fondos, en comisión de servicio, don José M.ª Asensi Terán.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente a las diecinueve horas y cuarenta minutos, fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada en el día de hoy.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

HACIENDA

PRESUPUESTOS

Aprobar los estados n.º 1 y 2 de Gastos e Ingresos y la nueva redacción de las Bases de Ejecución del Presupuesto extraordinario de Transportes (primera etapa) de 1954, por un importe nivelado de cuatrocientos setenta y nueve mil millones quinientas cincuenta y cinco mil pesetas con dos céntimos (479.555,054'02 ptas.) cantidad a que queda reducido su anterior montante como consecuencia de la ejecución de la Ley de Ordenación del Transporte urbano de Barcelona, de fecha 26 de diciembre de 1957.

— Aprobar el Presupuesto ordinario para 1959, compuesto de Memoria, Estado de Gastos, Estado de Ingresos y Bases de ejecución, por un importe nivelado de mil cuatrocientos treinta y un millones ciento sesenta y cuatro mil novecientas noventa y tres pesetas con diez céntimos (1.431.164,993'10 pesetas).

— Aprobar el Presupuesto especial de Urbanismo para 1959, compuesto de Memoria, estado de Gastos, estado de Ingresos y Bases de ejecución, por un importe nivelado de quinientos catorce millones treinta y dos mil quinientas pesetas (514.032,500 pesetas).

— Aprobar el Presupuesto especial del Servicio municipal de Pompas Fúnebres para 1959, por importe nivelado de cincuenta y dos millones de pesetas (52.000,000 ptas.).

— Aprobar el Presupuesto especial del Patronato municipal de la Vivienda para 1959, por un importe nivelado de treinta millones treinta y ocho mil ciento sesenta y dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (30.038,162'44 ptas.).

— Aprobar el Presupuesto especial del Servicio municipal de Parques y Jardines para 1959, por un importe nivelado de cincuenta y cinco millones cua-

trocientas cincuenta mil ciento sesenta y siete pesetas (55.450,167'10 ptas.).

— Aprobar el Presupuesto especial del Servicio municipal del Jardín Zoológico para 1959, por un importe nivelado de siete millones novecientas ochenta mil pesetas (7.980,000 ptas.).

Termina la sesión a la veinte horas y treinta y cinco minutos.



COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Barcelona, a 19 de noviembre de 1958, se reunió, en sesión ordinaria, la Excm. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^a de Porcioles Colomer, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, don Santiago Udina Martorell, don Narciso de Carreras Guiteras, don José Solano Latorre, don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch, don José Pascual Graneri, don Manuel Ayxelá Tarrats y don Alberto de Grau y de Grau, asistidos del Secretario general, ilustrísimo señor don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Estuvo presente el Viceinterventor de Fondos, don Conrado Maluenda.

Excusaron su asistencia los señores Molleví, por estar ausente de la Ciudad, y el señor Borrás, por tener asuntos urgentes que atender.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente a las once horas y veinte minutos, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Expresar el júbilo de la Corporación por el nombramiento de Cardenal, que se ha dignado otorgar S. S. el Papa Juan XXIII, al Arzobispo de Sevilla, doctor José M.^a Bueno Monreal.

— Quedar enterada de la comunicación del General Presidente del Patronato de Casas del Ministerio del Aire, en la que hace presente el agradecimiento del Consejo directivo por las valiosas gestiones y el interés demostrado por la Corporación en favor del Ejército del Aire, con motivo de la cesión del solar de la avenida García Morato a dicho Patronato; de los dictámenes técnicos acreditativos de que se han cumplido las condiciones de los respectivos pliegos por parte de los contratistas de las obras que constan en la relación que presenta el Negociado de Higiene y Sanidad; de que el Tribunal Económico Administrativo provincial ha dictado ochenta sentencias favorables al Ayuntamiento en reclamaciones promovidas por particulares y sociedades: una, por la que desestima la reclamación de doña Mercedes, doña Elena y doña María Rosa Fortuny Folchi contra acuerdo adoptado en expedientes del Negociado de Servicios Públicos; sesenta y dos, por las

que desestima las reclamaciones de doña Ángeles Herrero y otros, don Juan Serra Mussons, doña Concepción Catalá Cuadrat, don Antonio Soler Aymerich, doña Lina Torrellas Manuela, don Joaquín Sentí Bonet, doña Margarita Roca Valls, don Pedro Pont Coll, doña Rosa Almesque Doménech, don Pascual Puig Puig, doña Concepción Albarell Botanch, don César Gallotti Faini, doña Enriqueta Alsina Soler, doña Mercedes Gosé Cuní, doña Ana Jover Calm, doña Luisa Jover Carvajal, don Ramón Blázquez Rodríguez, doña Teresa Calvo Mauri, don José Ignacio Parellada, doña Rosa Nadal, don Enrique Beneyto Sampere y otro, don Rafael Llonch Casellas, don Isidro Riera Modolell, don Eduardo Isern Alié, doña Mercedes Coll Catalá, doña Teresa Rosell Pelegrí, don Manuel Millans Blázquez, don Ramón Barbat Miracle, don Agustín Serra Barber, don José Antonio Poveda Pérez, La Obra de Visitación de Nuestra Señora, doña Rosa y don Juan Gay Sans, doña Josefa Ansá García, don Luis Ollé Asensio, Marsal Hermanos, S. A.; doña Josefa Saltat Figueras, don Esteban Masip Fábregas, doña María Tubay Blanche, doña Ramona Cabús Graells, Inmobiliaria Torres, S. A.; doña Nuria Solé Ventura, doña Águeda Juliá López, don Alberto Riba Baltá, don Juan Cots Pons, doña Carmen Trabal Llitera, don León Bohn Loeve, don Francisco Bella Lavaquiel, doña Concepción Ventosa Vallés, don José Pujol Guasch, don Juan Gillo Mestres, doña Montserrat Puigdoménech Mandri, Fundación García Fosas, Mutua Previsora Barcelona, don José Mateu Teixé, Inmobiliaria Luma, S. A.; don Juan Carrió Vidal, don José Masana Bru, doña Teresa Francolí Andreu y otras, doña Rosa M.^a Salvans Corbera, don Felí Mitjans Catalá, doña Filomena Bassas Sava y don Maximiliano Andrés Skuding, contra liquidaciones de cuotas giradas por el Negociado de Plusvalía; dos, por las que desestima las reclamaciones de Caja de Previsión Laboral Frege, y por don Juan Campmany Puiggrós, contra acuerdos dictados en expedientes de la Subsección de Impuestos de Lujo y Recargos Fiscales; otras tres, por las que desestima las reclamaciones formuladas por Abad Hermanos, don Jaime Maña Farré y doña Teresa Arnada contra acuerdos adoptados en expe-

dientes del Servicio de Impuestos indirectos; otras tres, por las que desestima las reclamaciones de don Joaquín Alonso Miralles, don Joaquín del Río Montserrat y don Ramón Pelay Solinas contra acuerdos recaídos en expediente del Negociado de Obras particulares; otra, por la que desestima la reclamación de doña Hilaria Anfrúns Bordas contra acuerdo recaído en expediente del Negociado de Obras públicas; otra, por la que desestima la reclamación de don Rodrigo Soler Palau contra acuerdo recaído en expediente del Negociado de Arbitrios, y las otras siete, por las que desestiman la reclamación de doña Teresa Pelfort Armadá y las seis reclamaciones de Dalmau Oliveras, S. A., contra acuerdos recaídos en expedientes del Negociado de Tasas Fiscales, y de que el Tribunal Económico Administrativo provincial ha dictado veintidós sentencias favorables al Ayuntamiento en reclamaciones promovidas por particulares y sociedades: tres, por las que desestima las reclamaciones de Barbará y Compañía, S. L.; don Félix Urgell Vía y Seguros El Águila, S. A., respectivamente, contra acuerdos recaídos en expediente de la Subsección de Impuestos de lujo y Recargos fiscales; otras, por las que desestima las reclamaciones de don Francisco Malagarriga Miralbell contra acuerdos recaídos en expedientes del Negociado de Contribuciones especiales; otras cuatro, por las que desestima la reclamación de don Pedro Ollé Pujol, la del Centro Internacional de Transportes y las dos de don Edelmiro Moreno Pradanos contra acuerdos recaídos en expedientes del Servicio de Impuestos indirectos; otra, por la que desestima la reclamación de don Jesús Folch Canela contra acuerdo recaído en expediente del Negociado de Técnica Estadística; otra, por la que desestima la reclamación de don Luis Pedrerol Rodón contra acuerdo recaído en expediente del Negociado de Solares; ocho, por las que desestima las reclamaciones de don Evaristo Roca Fornet, don Agustín Gili Sánchez, don Jaime Botet Sangrá, don Enrique Gironella Canals, doña María Vallés Puig, doña Josefa Font Abril, don Antonio Segón Gay y don Guillermo Puig Gorina, respectivamente, contra acuerdos recaídos en expedientes del Negociado de Plusvalía, y otras tres, por las que desestima las reclamaciones de don Miguel Salvador Fortes, Financiera Barcelonesa, S. A., y don Ricardo Guezch Sampere, respectivamente, contra acuerdos recaídos en expedientes del Negociado de Obras particulares.

— Declarar jubilada de oficio, por estar físicamente imposibilitada para el servicio, a la telefonista de 1.ª doña Dolores Pelegrí Barberán, y fijarle la pensión de 34,022'24 ptas. al año.

— Aprobar la relación de certificaciones y facturas de suministros, que presenta la Sección de Gobernación, por 585,483'49 ptas.; las de facturas de pedidos tramitados por el Negociado de Compras, que presenta la Sección de Hacienda, por pese-

tas 158,384'35, 164,432, 390,629'05, 1.027,379'92, 492,816'35, 116,877 y 364,899'25 ptas.; las de certificaciones por obras y trabajos, que presenta la Sección de Abastos y Transportes, por pesetas 8.692,378'05 y 5.835,275'84 ptas.; la de certificaciones de obras y servicios, que presenta la Sección de Urbanismo y Obras públicas, por 1.568,541'48 pesetas, y las cuentas justificativas, debidamente conformadas por la Intervención de Fondos municipales, que rinden, el Jefe del Archivo administrativo, don Francisco Pujol Germá, y el Oficial encargado de la Oficina municipal del Distrito III, respectivamente, y acreditativas de la inversión de las cantidades de 25,000 ptas. (libramiento 5286), para dotar la Biblioteca Central de la Secretaría general, y 60,000 ptas. (libramiento 6697), para las atenciones derivadas de las fiestas tradicionales de Vallvidrera, San Gervasio y Sarriá.

HACIENDA

IMPUESTOS INDIRECTOS

Concertar con las empresas La Lactaria Española, S. A.; S. A. Letona, Pedro Freixas Alberch, Letel, S. L.; Juan Clapés Salesas, C.O.R.E.L.E., Juan Estragués Guino y Luis Vilagelgu Baulenes, expresada su voluntad de constituirse en Agrupación privada de contribuyentes, tal como está previsto en las vigentes Ordenanzas fiscales, y bajo la denominación de Agrupación Privada de Contribuyentes Elaboradores de Leche al Cacao y Similares, la primera empresa de Vidreras (Gerona) y las otras siete de Barcelona, para el ejercicio de 1958, el pago de los derechos y tasas por vigilancia y reconocimiento sanitario de mantenimientos destinados al abasto público y del impuesto de consumos de lujo que gravan las ventas de leche al cacao y similares, con azúcar, embotelladas, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 202,950 ptas., que se desglosa en 84,180 pesetas, por derechos y tasas, y 118,770 ptas., por impuesto de consumos de lujo y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 5 de septiembre de 1958; con la empresa Salvador Santacana Roig, de San Sadurní de Noya, para el ejercicio de 1958, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de champañas nacionales, de sus marcas, amparadas con el n.º 847 del Registro de Embotelladores, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de pesetas 306,000 y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 26 de agosto de 1958; con la empresa Gomá, S. A., de Mollet, para el ejercicio de 1958, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de champaña nacional, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 252,000 ptas. y en las con-

diciones consignadas en la comparecencia del día 8 de octubre de 1958; con la empresa Sociedad Anónima Cisa, de Masnou, para el ejercicio de 1958, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de vermut, licores, vinos generosos y finos de mesa y jarabes, embotellados y a granel y champaña nacional, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de pesetas 114,000, y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 3 de octubre de 1958; con la empresa De Müller, S. A., de Tarragona, para el ejercicio de 1958, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de vinos finos de mesa y generosos, embotellados, de sus marcas, y del licor Cordial Medoc, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 78,000 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 16 de septiembre último; con la empresa Bodegas de Manuel Fernández y Compañía, S. L., «Bobadilla y C.^ª», de Jerez de la Frontera, para el ejercicio de 1958, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de licores y vinos generosos, embotellados y a granel, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 48,000 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 3 de octubre de 1958; con la empresa Galletas Artiach, S. A., de Bilbao, para el ejercicio de 1958, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de galletas, chocolates y derivados del cacao, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 423,000 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 17 de septiembre último; con la empresa Productos Pinedo, S. A., de Burgos, para el ejercicio de 1958, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de galletas, caramelos, bombones y grajeas, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 255,000 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 30 de septiembre de 1958; con la empresa Jaime Targarona Sanglas, de Barcelona, para el ejercicio de 1958, el pago del impuesto de consumo de lujo que grava las ventas de caramelos «toffees» y pastilla de café con leche, de su elaboración, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 24,000 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 3 de septiembre de 1958; con la empresa Alonso Hermanos, sociedad limitada, de Logroño, para el ejercicio de 1958, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de pastillas de café con leche, «toffees» y bombones fruta, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 12,000 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 30 de septiembre de 1958, y con la empresa Teodoro Muller Empaitaz, de Barcelona, para el ejercicio de 1958, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ven-

tas de chiclés y grageas, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 30,000 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 10 de septiembre de 1958.

IMPUESTO DE LUJO Y RECARGOS FISCALES

Fijar, a propuesta de la Junta de Gobierno del Gremio Fiscal Sindical de Cinematógrafos, en relación al concierto para la exacción del impuesto de consumos de lujo y recargo extraordinario sobre espectáculos, para el ejercicio de 1958, el 1 por 100 del cupo concertado para gastos de administración y para previsión de fallidos durante el ejercicio económico.

— Devolver a don Enrique Marcé Planas, empresario del Cine Avenida, de la avenida del Marqués del Duero, n.º 180, de esta Ciudad, el depósito constituido en la Depositaria municipal, en efectivo, mediante resguardo n.º 8491, el 7 de noviembre de 1951, por un importe de 29,166'65 ptas., como garantía del cumplimiento del concierto individual para la exacción del impuesto de lujo y recargo sobre espectáculos en el ejercicio de 1956, por no estar afecto a reclamación alguna.

PRESUPUESTOS

Abonar a don José M.^ª Doménech Roura, con cargo a la part. 15 del Presupuesto ordinario, la cantidad de 11,882'95 ptas.; a don Enrique Clapés Bosch, la cantidad de 2,034'95 ptas., y a don Ignacio Espadaler, la cantidad de 1,052 ptas., importe total de las cuentas presentadas por los mismos relativas a asuntos en que han intervenido como Procuradores en defensa de este Excmo. Ayuntamiento.

PLUSVALÍA

Fijar como definitiva la cuota de 23,799'08 ptas., a cargo de don Emeterio Rubió Navarret, por la transmisión de dominio a su favor, en 12 de junio de 1957, de un inmueble sito en la calle de Vallirana, n.º 34, en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 23,968'25 ptas.

— Aplicar provisionalmente la bonificación del 90 por 100 en las siguientes liquidaciones: De pesetas 24,866'80, practicada a cargo de doña María de los Desamparados Calduch Llauradó, por la transmisión de dominio a su favor, en 19 de febrero de 1955, del inmueble sito en la calle de las Escuelas Pías, n.º 92, triplicado, y fijar, en consecuencia, como líquida a ingresar la cantidad de 2,711'65 pesetas; de 19,569'53 ptas., practicada a cargo de don José Casas Alberch, por la transmisión de dominio

a su favor, en 26 de julio de 1957, del inmueble sito en las calles de Papín, n.º 13, y Sardañola, n.º 39 al 41 bis, y fijar, en consecuencia, como líquida a ingresar la cantidad de 2,140'23 ptas.; de 15,203'02 y 10,151'71 ptas., practicada a cargo de don Miguel Huguet Pomés, por la transmisión de dominio a su favor, en 4 de enero de 1957, de los inmuebles sitos en la avenida del General Mitre, n.º 203 y 203 bis, y fijar como líquidas a ingresar las cantidades de 1,669'04 y 1,114'54 ptas.; de 5,845 ptas., practicada a cargo de don Antonio Torra Torra y Hermanos, por la transmisión de dominio a su favor, en 11 de octubre de 1956, del inmueble sito en la ronda del General Mitre, n.º 239-241, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 645'45 ptas.; de 5,794'42 pesetas, practicada a cargo de Inmobiliaria Amigó, sociedad anónima, por la transmisión de dominio a su favor, en 22 de enero de 1957, del inmueble sito en la calle de Amigó, n.º 63, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 639'98 ptas.; de 2,987'30 y 3,208'55 ptas., practicadas a cargo de Inmobiliaria Tolosa, S. A., por la transmisión de dominio a su favor, en 30 de noviembre de 1955, de dos inmuebles sitos en la calle de las Navas de Tolosa, n.º 307 y n.º 309-311, y fijar como líquidas a ingresar las cantidades de 334'25 y 358'45 ptas., respectivamente; de 2,064'40 y 2,025'80 ptas., practicadas a cargo de don Jaime Bofarull Baguer y otros, por la transmisión de dominio a su favor, en 29 de agosto de 1955, de dos inmuebles sitos en la calle del Canigó números 83-85 y 87-89, y fijar como líquidas a ingresar las cantidades de 233'75 y 229'55 ptas., respectivamente; de 1,989'45 ptas., practicada a cargo de don Juan Artigas Murist y otros, por la transmisión de dominio a su favor, en 18 de marzo de 1957, del inmueble sito en la calle de Calabria, n.º 249, y fijar, en consecuencia, como líquida a ingresar la cantidad de 225'70 ptas.; de 723'50 ptas., practicada a cargo de doña Clara Vilardell Albareda, por la transmisión de dominio a su favor, en 29 de marzo de 1957, del piso 4.º, puerta 2.ª, de la casa n.º 41 de la calle de Manuel Girona, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 90'35 ptas.; de 601'90 ptas., practicada a cargo de don Miguel Soler Pantaleoni, por la transmisión de dominio a su favor, en 24 de mayo de 1956, del piso planta baja de la casa número 1 de la calle de Platón, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 78'20 ptas.; de 252'20 pesetas, practicada a cargo de don Juan Dordal Boguñá, por la transmisión de dominio a su favor, en 2 de agosto de 1957, del piso 3.º, 1.ª de la casa n.º 19 de la calle del Doctor Pi y Molist, y fijar, en consecuencia como líquida a ingresar la cantidad de 43'22 pesetas; de 223'40 ptas., practicada a cargo de doña Consuelo Veiras Posse, por la transmisión de dominio a su favor, en 11 de octubre de 1956, del piso entresuelo, tercera, de la casa n.º 17 de la calle del Doctor Pi y Molist, y fijar, en consecuencia, como líquida a ingresar la cantidad de 40'34 ptas.; de 223'40 pe-

setas, practicada a cargo de don Eladio Muñoz González, por la transmisión de dominio a su favor, en 19 de octubre de 1956, del piso 4.º, puerta 3.ª, de la casa n.º 17 de la calle del Doctor Pi y Molist, y fijar, en consecuencia, como líquida a ingresar la cantidad de 40'34 ptas.; de 213'95 ptas., practicada a cargo de don Teófilo Molpereres González, por la transmisión de dominio a su favor, en 19 de octubre de 1956, del piso 1.º, puerta 2.ª, de la casa n.º 17 de la calle del Doctor Pi y Molist, y fijar, en consecuencia, como líquida a ingresar la cantidad de 39'39 pesetas, y de 175'75 y 175'75 ptas., practicadas a cargo de don Emilio Combalá Guasch, por la transmisión de dominio a su favor, en 6 de septiembre de 1957, de las tiendas 1.ª y 2.ª y semisótanos de la casa n.º 71 bis de la calle del Camp, y fijar, en consecuencia, como líquidas a ingresar las cantidades de 35'57 y 35'57 ptas.

— Declarar exentas del arbitrio de plusvalía: La transmisión de dominio, otorgada por la Comisión Mixta del Estado y Diputaciones catalanas, a favor de doña Clotilde Villanueva Pérez, en fecha 5 de mayo de 1955, del inmueble n.º 4 de la calle del Almirante Próxida; la transmisión de dominio, ocurrida en 17 de noviembre de 1956 y a favor de doña Catalina Quevedo Navarro, del inmueble letra O del pasaje del Arquitecto Millás, y nula y sin efecto alguno la cuota provisionalmente liquidada de importe 788'75 ptas., y la inexistencia de incremento de valor en la transmisión de la finca n.º 76 de la calle de Alcolea, a favor de don Sebastián Culla Cobes, en 16 de noviembre de 1967, y fijar la cantidad de 20 ptas., en concepto de honorarios reglamentarios relativos a dicha liquidación.

— Desestimar las reclamaciones deducidas por los siguientes señores: Don Manuel Balaciart Albiol, en los expedientes de plusvalía n.º 38067/55 y 47559/57; don Antonio Oliart Raurich, en el expediente de plusvalía n.º 40169/55, mediante instancia presentada el 17 de enero de 1958; don José M.ª Vidal Cuichard, en el expediente de plusvalía n.º 44820/56, y fijar como definitiva la cuota de 2,603'80 ptas., a cargo de don Ramón Ros Sitges, por la transmisión de dominio a su favor, en 5 de marzo de 1956, del inmueble n.º 84 bis de la calle de Padua; doña Carolina del Río Carbonell, en el expediente de plusvalía n.º 47071/57, y fijar como definitiva la cuota de 2,081'60 ptas., por la transmisión de dominio a su favor, en 20 de junio de 1956, del piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa n.º 84 de la ronda del General Mitre y n.º 1 y 3 de la calle de la Freixa; doña María Molins Marcet, en el expediente de plusvalía n.º 50205/57, y fijar como definitiva la cuota de 13,324'45 ptas., por la transmisión de dominio a su favor, en 9 de septiembre de 1957, del inmueble n.º 49 del paseo de San Juan Bosco y n.º 40 y 42 de la calle del Maestro Falla; don Antonio Costa Font, en el expediente de plusvalía n.º 51919/58, y fijar como definitiva la cuota

de 11,547'35 ptas., por la transmisión de dominio a su favor, en 29 de marzo de 1957, del inmueble n.º 65 del paseo de San Gervasio, y don Federico Solsona Masdeu, en el expediente de plusvalía número 52310/58, y fijar como definitiva la cuota de 3,366'15 ptas., por la transmisión de dominio a su favor, en 12 de abril de 1957, del inmueble n.º 10 de la calle del Alcalde de Móstoles.

SOLARES

Dar de baja, desde el ejercicio 1957, el cargo n.º 7783 del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente a la finca n.º 166 de la calle de Montserrat de Casanovas, propiedad de don Aurelio Cardós Lafuente, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 153456 de solares estén o no edificados, en el sentido de hacer constar al citado contribuyente como propietario de la finca de referencia, a la que se aplicará la superficie de 224'21 m² (iguales a 5,934 p²), el precio de 5'75 el p², un valor de 34,120 ptas. y la cuota anual de 85'30 ptas.; desde el mes de diciembre de 1957, el cargo n.º 4195 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a la finca n.º 31 (antes 35) de la calle de Pujadas, propiedad de don Jaime Rabasa Galvany, y desestimar el extremo de su instancia relativo a que la baja tenga lugar con efectos anteriores a los indicados, por cuanto a ello se opondrá lo que preceptúan los arts. 12 y 13 de la Ordenanza fiscal n.º 49, reguladora del citado arbitrio; desde el cuarto trimestre de 1957, el cargo n.º 1109 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a las fincas propiedad de Inmobiliaria Fincas Urbanas Españolas, S. A., n.º 47 al 57 de la calle de Homero, y la señalada de n.º 3 al 7 de la de Osona; rectificar, con iguales efectos, el de n.º 91996 de solares, estén o no edificados, referente a la primera de las citadas fincas, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 3,050 m² (iguales a 80,727 p²), el precio de 16 ptas. el p², un valor de 1.291,632 ptas. y la cuota trimestral de 807'27 ptas., e inscribir en los documentos cobratorios del propio arbitrio la mencionada en segundo lugar, a la que se aplicará la superficie de 1,206 m² (iguales a 31,933 p²), el precio de 20 ptas. el p², un valor de 638,660 ptas. y la cuota trimestral de 399'16 ptas., y desde el ejercicio de 1958, el cargo n.º 2866 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a la finca propiedad de don Fidel Gascón Gascón, situada en el pasaje de la Industria, letra A, n.º 12, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 124648 de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 78'60 m², iguales a 2,080 p², el precio de 10 ptas. el p², un valor de 20,800 ptas. y la cuota anual de 52 ptas.

—Rectificar, desde el primer trimestre de 1958, los cargos n.º 759 del arbitrio sobre solares sin edi-

ficar y 61156 del de solares edificados y sin edificar, correspondientes a la finca propiedad de doña Josefa Mas de Caralt, n.º 48-52 de la calle Alta Gironella, a la que se aplicará la superficie de 2,060 m² (iguales a 54,524 p²), el precio de 22 ptas. el p² y un valor de 1.199,528 ptas., y desestimar las impugnaciones formuladas por la citada contribuyente contra la superficie y el precio unitario aplicables a la referida finca, por no reunir los requisitos que establecen las Ordenanzas fiscales n.º 49 y 59.

— Dar de baja, desde el primer trimestre de 1958, el cargo n.º 3441 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a la finca n.º 4 de la calle de Escornalbou, propiedad de doña María Porta Lerín, y rectificar, con iguales efectos, el de número 77016 de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 138'10 m² (iguales a 3,655 p²), el precio de 20 pesetas el p², un valor de 73,100 pesetas y la cuota trimestral de 45'69 pesetas; desde el segundo trimestre de 1958, el cargo número 5012 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a la finca n.º 30-32 de la calle de Carrera, propiedad de don Antonio Pastor Pagés, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 103612 de solares estén o no edificados, referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 1,101 m² (iguales a 29,141 p²), el precio de 14 ptas. el p², un valor de 407,974 ptas. y la cuota trimestral de 254'86 ptas.; el cargo n.º 8795 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a las fincas señaladas con los n.º 15 de la calle de Mandri y 16-18 de la de Ceriñola, propiedad de «Junta de Propietarios» y de don José Tula Capdevila, respectivamente; rectificar, con iguales efectos, el cargo número 154782 de solares, estén o no edificados, en el sentido de que haga referencia a la primera de las citadas fincas, a la que se aplicará la superficie de 301'92 m² (iguales a 7,991 p²), el precio de 42 pesetas el p², un valor de 335,622 ptas. y la cuota trimestral de 209'76 ptas., e inscribir, en los documentos cobratorios del propio arbitrio, la segunda de las referidas fincas con la superficie de 423 m² (iguales a 11,196 p²), el precio de 34 ptas. el p², un valor de 380,664 ptas. y la cuota trimestral de 237'91 ptas.; el cargo n.º 2489 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a las fincas números 287 y 287 bis de la calle de Marina, propiedad de don Manuel y don Joaquín Cebrián Boné, que, respectivamente, se inscribirán en los documentos cobratorios de solares, estén o no edificados, a nombre de los citados contribuyentes y con las superficies de 17,415 y 17,257 p², el precio de 20 ptas. el p², las bases imposables de 348,318 y 345,140 pesetas y las cuotas anuales de 870'79 y 862'85 ptas., también respectivamente, y, durante el período de tiempo comprendido entre el 1.º de abril de 1958 a 6 de marzo de 1977, y aplicar la reducción del 90 por 100 sobre las cuotas correspondientes a di-

chas fincas, por cuanto éstas gozan de los beneficios que concede la Ley de 15 de julio de 1954 sobre viviendas de renta limitada; los cargos n.º 3380, 8770 y 8771 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondientes a los señalados con los n.º 318-322, 324-328 y 330-332 de la avenida de San Antonio M.ª Claret, propiedad de Moragas y Riba, S. en C., que gozan de los beneficios que establece la legislación sobre viviendas de renta limitada; el cargo n.º 914 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a la finca n.º 6 de la calle de Gelabert, propiedad de don Jaime Martí y doña Consuelo Figuillem, y rectificar, desde el corriente año, el de n.º 101413 de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 223'15 m² (iguales a 5,906 p²), el precio de 23 ptas. el p², un valor de 135,838 ptas. y la cuota trimestral de 84'89 ptas.; desde el tercer trimestre de 1958, el cargo n.º 5821 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a la finca números 140-142 del paseo de Maragall, propiedad de don Marcos Verneda Subirana, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 128993 de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 556'63 m² (iguales a 14,733 p²), el precio de 26 ptas. el p², un valor de 383,058 ptas. y la cuota trimestral de 239'41 ptas.; el cargo n.º 8674 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a la finca n.º 57 de la avenida de la Virgen de Montserrat, propiedad de «Comunidad de Propietarios», y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 154649 de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 245'80 m² (iguales a 6,505 p²), el precio de 28 ptas. el p², un valor de 182,140 ptas. y la cuota trimestral de 113'84 ptas.; el cargo número 1572 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a la finca n.º 306 de la calle del Conde Borrell, propiedad de doña Catalina Prades Pastor, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 120356 de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 90'80 m² (iguales a 2,405 p²), el precio de 38 ptas. el p², un valor de 91,390 ptas. y la cuota trimestral de 57'12 ptas.; el cargo n.º 6354 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a la finca número 18 de la calle de Emilio Roca, propiedad de don Rudesindo Pitarch Martí, y rectificar, desde el primer trimestre del mismo año, el de n.º 90852 de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 98'49 m² (iguales a 2,640 p²), el precio de 11 ptas. el p², un valor de 29,040 ptas. y la cuota anual de 72'60 pesetas; el cargo n.º 2520 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a la finca n.º 101 de la avenida de San Antonio M.ª Claret, propiedad de «Junta de Propietarios», y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 125792 de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, a la que se apli-

cará la superficie de 186 m² (iguales a 4,923 p²), el precio de 30 ptas. el p², un valor de 147,690 pesetas y la cuota trimestral de 92'30 ptas.; el cargo n.º 8196 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a la finca n.º 328 de la Travesera de Gracia, propiedad de don Pedro Gispert Caixas, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 126252 de solares, estén o no edificados, relativo a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 222'34 m² (iguales a 5,885 p²), el precio de 25 ptas. el p², un valor de 147,125 ptas. y la cuota trimestral de pesetas 91'95; el cargo n.º 5948 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a la finca n.º 230 bis de la avenida de la Virgen de Montserrat, propiedad de doña Ramona Roura Corcoll, y rectificar, desde el primer trimestre del mismo año el cargo n.º 150994 de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 225 m² (iguales a 5,955 p²), el precio de 21 ptas. el p², un valor de 125,055 ptas. y la cuota trimestral de 78'16 ptas.; el cargo n.º 7125 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a la finca número 51 bis de la calle de Francisco Tárrega, propiedad de don Toribio Gasch Suñé, y rectificar, desde el ejercicio de 1958, el de n.º 152423 de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 207'98 m² (iguales a 5,504 p²), el precio de 11 ptas. el p², un valor de 60,544 ptas. y la cuota trimestral de 37'84 ptas.; el cargo n.º 7427 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a la finca n.º 32 de la calle de Madrazo, propiedad de Unión Inmobiliaria, sociedad anónima, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 80041, de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 277'03 m² (iguales a 7,332 p²), el precio de 38 ptas. el p², un valor de 278,616 ptas. y la cuota trimestral de 174'14 ptas.; el cargo número 7542 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a la finca n.º 33 de la calle de Carreras Candi, propiedad de don Abtelmo y don Fausto Escorsell, y rectificar, desde el propio ejercicio, el de n.º 89792 de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 177'03 m² (iguales a 4,751 p²), el precio de 11 ptas. el p², un valor de 52,261 ptas. y la cuota anual de 130'65 ptas.; desde el cuarto trimestre de 1958, el cargo n.º 7606 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a la finca n.º 22 bis de la calle del Repartidor, propiedad de don Enrique Testor Ibars; el cargo n.º 8906 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a la finca n.º 294 de la calle de Pallars, propiedad de Inmobiliaria Tona, S. A.; el cargo n.º 8904 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a la finca n.º 116 de la calle de Lope de Vega, propiedad de Inmobiliaria Lope de Vega, sociedad anónima; desde el primer trimestre de 1959, el cargo n.º 7125 del arbitrio sobre solares

sin edificar, correspondiente a la finca n.º 51 bis de la calle de Francisco Tárrega, propiedad de don Toribio Gasch Suñé, y rectificar, con iguales efectos, el cargo n.º 152423 de solares, estén o no edificados, referente a la citada finca, a la que se aplicará el precio de 11 ptas. el p², un valor de 60,544 pesetas y la cuota trimestral de 37,84 ptas.; el cargo n.º 5583 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a la finca n.º 11 de la calle de Matanzas, propiedad de don José Cos Torrento, y desde el primer trimestre de 1959, el cargo n.º 4615 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a la finca n.º 320 de la calle de Viladomat, propiedad de la Junta de Propietarios.

ARBITRIOS

Denegar la petición de don Juan Crespo Castillo, en la que interesa permiso para la exhibición de muestras de aparatos electrodomésticos en la vía pública, mediante un triciclo, y la de don Arturo Puig Orriols, en la que interesa sea dejado sin efecto el pago de la tasa sobre veladores de temporada, correspondiente a su establecimiento de café-bar sito en la avenida de José Antonio, n.º 606.

— Adjudicar definitivamente, en virtud de subasta celebrada en cumplimiento del acuerdo de 25 de abril último, a doña Avelina Escatllar Palau la explotación, por dos años, del puesto n.º 1 de alquiler de bicicletas y triciclos infantiles, sito en la avenida del Generalísimo, plazoleta entre los parterres n.º 4 y 5, previo pago de la cantidad de 4,550 pesetas anuales; a don Miguel Porxas Bosch, por igual tiempo, el puesto n.º 7, sito en el Salón de Víctor Pradera, frente a la Delegación de Sanidad, previo pago de la cantidad de 2,500 ptas. anuales, y a don Miguel Porxas Bosch, asimismo, por dos años, el puesto n.º 8, sito en la plaza del Poeta Boscán, previo pago de la cantidad de 2,500 ptas., también por año, y requerir a los citados adjudicatarios para que, en el plazo de diez días, presenten el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva para responder del cumplimiento de las condiciones contenidas en el pliego por el que se rigió la subasta.

— Devolver a Construcciones Elgi, S. A.; E.C.I.S.A., Compañía Constructora, S. A., y doña Consolación Sánchez Valero, pesetas 7,762'50, 2,301'30, 766'80 y 502'20, ingresadas por la tasa sobre vallas, correspondiente a las instaladas en las calles de Viladomat, n.º 320-322; Santa Amelia, n.º 26, y n.º 20-22, y Puig y Castellar, n.º 6, con cargo a la part. 79e del Presupuesto ordinario.

TÉCNICA ESTADÍSTICA

Desestimar la instancia presentada por Sala y París, S. A., mediante la que solicitaba la devolución de la cantidad de 3,240 ptas., abonadas por

el concepto de traslado de muebles, cambio de domicilio y registro de contrato, según talón número 257,861, de fecha 2 de octubre de 1957, y la instancia suscrita por don José Samblancat Pérez, mediante la que interesa la anulación por prescripción del cargo que le fue girado por el concepto de traslado de muebles, cambio de domicilio y registro de contrato, talón 53615/53, obrante en la Agencia Ejecutiva de don José Antonio Mir de Velasco.

— Devolver a don Miguel Bernabeu Lajara, con cargo al cap. VIII, art. 1.º, part. 63 del Presupuesto ordinario de ingresos, 162 ptas., satisfechas con exceso por el concepto de traslado de muebles, cambio de domicilio y registro de contrato, por razón del piso 2.º, 2.ª, de la casa n.º 5 de la calle de Juan Gamper.

PATRIMONIO

Excluir de la nómina de alquileres que satisface el Ayuntamiento a don José M.ª Pujadas Badía y a doña Montserrat Pujadas Calzada, como usufructuario, el primero, y nudo propietario de una mitad indivisa, la segunda, de la finca sita en la calle de Valencia, n.º 207, cuyo piso principal está arrendado al Ayuntamiento con destino a Escuela; mantener en la misma, como único propietario del inmueble, por haber acreditado que le pertenece en pleno dominio, a doña Mercedes Pujadas Calzada, y abonarle los alquileres vencidos y no satisfechos correspondientes al actual ejercicio y los que se devenguen en lo sucesivo.

— Abonar el recibo del segundo y tercer trimestre del año en curso, presentado por la Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, de importe 3,038'36 ptas., relativo a la prima del seguro contra la responsabilidad civil, de dos pequeños autobuses de propiedad municipal, gasto que se aplicará con cargo a la part. 57 del Presupuesto ordinario; el recibo del segundo y tercer trimestre del año en curso y los de regularización de la póliza hasta 31 de junio próximo pasado, presentados por la misma Compañía, de importe 117,840'15 ptas., relativos a la prima del seguro contra la responsabilidad civil de varios vehículos automóviles de propiedad municipal, gasto que se aplicará con cargo a la misma part. 57 del Presupuesto, y al Canal de la Derecha del Río Llobregat, con cargo a la part. 69b del Presupuesto, 1,595 ptas., en concepto de canon por el suministro de agua durante el año 1958, destinada al riego de una pieza de tierra propia del Municipio.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN

Fijar en 850,000 ptas. la indemnización por el desocupado y extinción de los derechos arrendaticios de los locales ocupados por don Esteban Gay Bur-

gués en la finca n.º 3 y 5 de la calle Nueva de Lacy; requerir a don Juan y a don José Bardera Coromina y don Martín Mas Turbau, para que ingresen en Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, en una cuenta especial, que se denominará «Compromisos Juan y José Bardera y Martín Mas», dicha cantidad para el expresado destino, y esto efectuado, abonar a don Esteban Gay Burgués, con cargo a la citada cuenta, la mencionada indemnización en la forma convenida.

— Abonar a don Jaime Bach Cutrina 126,315 pesetas, con cargo al cap. IV, artículo único, partida 25 del Presupuesto de Urbanismo, como indemnización por el desocupo del bar-bodega sito en los bajos de la finca n.º 491 de la calle de Muntaner, expropiada por el Ayuntamiento, y a doña Pilar Céspedes Pérez, 31,500 ptas., con cargo al cap. IV, artículo único, part. 25, del Presupuesto de Urbanismo, como indemnización por el desocupo de un almacén de la finca n.º 491 de la calle de Muntaner, expropiada por el Ayuntamiento.

— Adjudicar a don Juan Antonio, doña Montserrat, doña María Bonanova y doña Rosario Elías Brusi, como propietarios de única finca colindante, la semiparcela procedente de la riera de San Gervasio, señalada con la letra C en el plano unido al expediente, de 80 m² de extensión, que linda, al norte, este y oeste, con la misma riera de la cual procede, y al sur, con finca de los solicitantes, por el precio de 120,000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, y con la obligación de agregar la semiparcela a la finca colindante.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar el pliego de condiciones, presupuesto de 559,238'40 ptas. y plano, relativos a las obras de alcantarillado de la plaza del Virrey Amat; aplicar el gasto al cap. V, art. 3.º, part. 34 del Presupuesto especial de Urbanismo, y facultar al ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de Obras e Instalaciones municipales para subastar esta obra conjuntamente con la de pavimentación de la propia plaza; el proyecto de pavimentación de la calle de Mascaró, entre la de Torre dels Pardals y plaza Catalana, de importe 390,717'04 ptas., e incluirlo en el plan a desarrollar por la contrata, en trámite de licitación, para pavimentar calles y plazas comprendidas en la Zona 3.ª, para ser ejecutado una vez esté adjudicada; el proyecto de pavimentación de la calle del Repartidor, entre la de Albigesos y Bajada de la Gloria, de importe 200,358'21 ptas., e incluirlo en el plan a desarrollar por la contrata, en trámite de licitación, para pavimentar calles y plazas comprendida en la Zona 2.ª, para ser ejecutado una vez esté adjudicada; los proyectos de obras de carpintería para restauración de las fincas n.º 1, 12,

14, 23 y 25 de la calle de Moncada, de importe pesetas 101,818'49 ptas.; autorizar a la Agrupación de Edificios municipales para realizarlas por administración, bajo su inmediata dirección e inspección, y aplicar el gasto al cap. V, art. 7.º, part. 42 del Presupuesto especial de Urbanismo; el proyecto reformado que no altera substancialmente el pliego de condiciones y se ajusta a los precios establecidos, de la urbanización de la calle de Mallorca, entre la avenida de la Meridiana y la calle de Espronceda, así como el cruce de las calles del Clot y Espronceda, cuyas obras fueron adjudicadas en 8 de enero último a Hijos de José Miarnau Navás, sociedad anónima, y requerir al citado contratista para que acepte las variaciones aprobadas, y el proyecto adicional a las obras de construcción del edificio destinado a cámaras frigoríficas del Matadero general, de importe 1.222,626'67 ptas., favorablemente informado por la Comisión provincial de Servicios técnicos; requerir al adjudicatario Hijos de José Miarnau Navás, S. A., para que acepte la expresada modificación, y aplicar el gasto al capítulo IV, art. 4.º, part. 17 del Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (2.ª etapa).

— Autorizar el gasto de 75,000 ptas., con cargo a la part. 9.ª del Presupuesto especial de Urbanismo, para atender a los que sean de cuenta del Ayuntamiento, motivados por la conmemoración del «Día mundial de Urbanismo» en Barcelona.

OBRAS PARTICULARES

Resolver el expediente de declaración de ruina de la finca n.º 9 de la calle dels Garrofers, propiedad de don Félix Mitjans Catalá, y declarar que la misma se halla en estado de ruina, al amparo del apartado C del art. 160 de las Ordenanzas municipales de edificación; otro, de la finca n.º 27 de la calle de Ciudad Real, propiedad de doña Carmen Arenas Morató, en el sentido de que no se halla en estado de ruina, pero que deben efectuarse obras de acondicionamiento de los desagües de forma que las humedades no afecten a la solidez de las partes contiguas a ellas y reparar los desperfectos de los techos; otro, de la finca n.º 53 de la calle de Ballester, propiedad de don Juan Bartrés Tolosa, y declarar que dicho inmueble no se halla en estado ruinoso, si bien deben repararse los elementos estructurales y los techos que aparecen excesivamente flechaos; otro, de la finca n.º 87 de la calle de Calabria, propiedad de don Ramón Castelló Arqués, y declarar que dicho inmueble no se halla en estado ruinoso, si bien debe procederse al refuerzo o sustitución de todos los techos de la primera y última crujía; otro, de la finca n.º 32 de la calle de Enrique Granados, propiedad de don Juan Daví Serra, en el sentido de que no se halla en estado de ruina; no

obstante, deberán sustituirse las vigas metálicas afectadas de humedad, y corregir las causas que producen la oxidación de dichos elementos y reparar los desagües y pendientes del terrado, y otros, de los pisos superiores de la finca n.º 25 de la calle Ancha, y declarar la ruina parcial de los mismos, aunque los desperfectos que motivan tal declaración son susceptibles de reparación. Deben repararse las humedades y goteras existentes en la cubierta del edificio, y reparar las cabezas de apoyo de las vigas que lo requieran.

— Reintegrar a los señores Hijos de R. Vives, sociedad anónima, 1,055'75 ptas., ingresadas por duplicidad, por razón de un rótulo instalado en el número 34 de la calle de Fernando; 1,038'59 ptas., a doña Esperanza Constansó Saleta, viuda de Riera, ingresadas con exceso, por razón de las obras realizadas en los n.º 8 al 12 de la calle del Compositor Beethoven; a don Enrique Salvia, la cantidad de 585 ptas., ingresadas con exceso, por la instalación de un ascensor en la casa n.º 396 de la calle del Consejo de Ciento, por haber acreditado la condición de bonificable de dicho inmueble; a don Mariano y doña Carmen Martín García, la cantidad de 500 ptas., indebidamente ingresadas, en relación con el permiso de obras de la finca n.º 54 de la calle de la Mina de la Ciudad; a don Joaquín Gíménez Suárez, 473'19 ptas., ingresadas con exceso, por razón de las obras de ampliación efectuadas en el número 69 de la calle del Siglo XX, y a don Juan Almirall Mestres, 193'21 ptas., que es la diferencia resultante entre los derechos de construcción de una finca en el n.º 113 de la calle de Casanovas, bonificable, y los de desestimiento de efectuar dichas obras.

SERVICIOS PÚBLICOS

Encargar a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., la colocación de un contador para el suministro de agua a la Escuela Nacional de la calle del Marqués de Foronda, n.º 40, que importa 120 pesetas, que se aplicarán al cap. IV, art. 5.º, partida 69b del Presupuesto ordinario, y contratar con la expresada sociedad el suministro de agua, al precio de 0'39 ptas. el metro cúbico.

— Aprobar el proyecto técnico de la reparación de las puertas metálicas del mercado de la Abacería Central, presupuesto en 130,986 ptas.; contratar directamente la realización de dichas trabajos, y aplicar el gasto a la part. 77a del Presupuesto ordinario, y el de la sustitución total de las tuberías conductoras de agua en el sector de la pescadería del Mercado de Galvany, presupuesto en 17,841 ptas.; contratar directamente la expresada sustitución, y aplicar el gasto a la misma partida.

— Percibir del Colegio de Huérfanos de San Julián de Vilatorra la suma de 4,793'80 ptas., im-

porte de los trabajos realizados por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos con motivo del siniestro ocurrido el día 13 de febrero último en el referido Colegio, con aplicación de la tarifa mínima señalada en el art. 4.º de la Ordenanza fiscal n.º 23 del corriente año.

— Autorizar los siguientes gastos: De 311,471'20 pesetas, con cargo a la part. 71c del vigente Presupuesto, para atender al pago de los gastos de conservación y entretenimiento de los surtidores electromecánicos de la ciudad e instalaciones de agua-luz del Parque de Montjuich, así como para adquirir materiales necesarios al expresado servicio, todo ello durante el tercer trimestre de 1958; de 225,650 ptas., con cargo a la part. 329a, destinadas a la ejecución de trabajos y adquisición de materiales precisos para la conservación de las instalaciones y la ejecución de trabajos que se encargan al Servicio de Instalaciones municipales, durante el tercer trimestre del año en curso; de 49,385 ptas., con cargo a la misma partida, para atender al pago de los servicios de engrase, conservación y reparación de los ascensores instalados en diversas dependencias municipales; de 40,910 ptas., con cargo a la misma partida, para atender al pago de la reparación de motores y grupo eléctrico de la estación elevadora de agua de La Trinidad; de 31,341 ptas., con cargo a la misma partida, para atender al pago de la renovación de instalación eléctrica, así como la adquisición de materiales con destino a la conservación de las estaciones elevadoras de agua en La Trinidad; de 16,250 pesetas, con cargo a la part. 330a, para atender al pago de carburante y lubricantes para uso de los Talleres, que interesa el Servicio de Instalaciones municipales; de 16,028'40 ptas., con cargo a la partida 79b del vigente Presupuesto ordinario, para atender al pago de la reparación de calderas de vapor de la nave de ganado porcino en el Matadero general; de 13,500 ptas., con cargo a la part. 212f, para atender al pago de los gastos de locomoción del personal afecto al Servicio de Instalaciones municipales, durante el tercer trimestre del año en curso; de 8,000 ptas., con cargo a la misma partida, para atender al pago de los gastos de desplazamiento fuera del término municipal del personal de brigadas del Servicio de Aguas, durante el segundo trimestre del corriente año; de 5,610 ptas., con cargo a la misma partida, para atender al pago de los gastos de locomoción, devengados en el ejercicio de su cometido, por el personal afecto al Servicio de Aguas, durante el segundo trimestre de 1958; de 5,700 pesetas, con cargo a la part. 329b, para atender al pago de la transformación de 2,000 kilos de plomo viejo, existente en el almacén del servicio de aguas, en 1,900 kilos de tubo de plomo, y de 2,000 ptas., con cargo a la misma partida, para atender al pago de los gastos urgentes por conservación de la red de Agua de Moncada y Almacén de Fontanería, durante el corriente año; cuyas sumas se situarán en la

Depositaria de Fondos para sus inversiones en la forma reglamentaria.

— Imponer a don Juan Noguera Codina la sanción de 404'90 ptas., importe de las averías causadas a un farol del alumbrado público en la calle de París, frente al n.º 116, por el camión matrícula V-22588, de su propiedad, según parte de Estudios y Servicios Eléctricos, S. A., de fecha 31 de julio de 1957, y multa de 50 ptas.

— Adjudicar, en virtud de concurso público convocado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno, de 28 de mayo último, a Elmax, por 321,309 pesetas, el suministro e instalación de una estación emisora y receptora fija y equipos radiofónicos en diez vehículos de la Policía municipal, con cargo al cap. XIV, part. 343, «Imprevistos», del Presupuesto ordinario, y requerir a la razón social adjudicataria para que, en el plazo de diez días, constituya las garantías definitiva y complementaria, de pesetas 12,852'36 y 11,239, respectivamente, para responder del cumplimiento del contrato; a Fábrica Electrotécnica Chamartín, S. A., por 100,300 ptas., el remate de la subasta pública celebrada para el suministro de cincuenta y nueve equipos completos de lámparas de vapor de mercurio, destinadas al alumbrado público de la vía Layetana, entre las plazas del Obispo Urquinaona y Antonio López, convocada por acuerdo municipal de 28 de febrero último; aplicar el gasto al cap. V, art. 4.º, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo, y requerir a la razón social adjudicataria para que, en el plazo de diez días, deposite las garantías definitiva y complementaria, de 3,823'20 y 23,914'66 ptas., respectivamente, para responder del cumplimiento del contrato; a Butsems y Compañía, por 143,962 ptas., el remate de la subasta pública celebrada para el suministro de veintiocho báculos de hormigón vibrado, destinados a la mejora del alumbrado público en la plaza del Obispo Urquinaona, convocada en cumplimiento del acuerdo municipal de 28 de febrero último; aplicar el gasto al cap. V, artículo 4.º, part. 36, del Presupuesto especial de Urbanismo, y requerir a la razón social adjudicataria para que, en el plazo de diez días deposite la garantía definitiva de 3,164 ptas., para responder del cumplimiento del contrato, y a Fábrica Electrotécnica Chamartín, S. A., por 45,838 ptas., el remate de la subasta pública celebrada para el suministro de veintiocho lámparas y otros tantos equipos, destinados a la mejora del alumbrado público en la plaza del Obispo Urquinaona, convocada en cumplimiento de acuerdo municipal de fecha 28 de febrero último; aplicar el gasto al cap. V, art. 4.º, part. 36, del Presupuesto especial de Urbanismo, y requerir a la razón social adjudicataria para que, en el plazo de diez días, deposite la garantía definitiva de 1,993'12 pesetas y la complementaria de 14,617'66 ptas., para responder del cumplimiento del contrato.

— Encargar a la Sociedad General de Aguas de

Barcelona, 5,287'15 ptas., para la instalación de un ramal, con el correspondiente contador, de las características señaladas por el Servicio de Aguas, para el suministro del Grupo escolar que se construye en la plaza de Castilla; aplicar el gasto a la partida 264a del Presupuesto ordinario, y contratar con la expresada sociedad el suministro de agua por un mínimo diario de 3,000 litros, a 0'39 ptas. el metro cúbico.

— Aprobar el proyecto para la reparación de un compresor Ifesa, instalado en la cámara frigorífica del Mercado de la Sagrada Familia, presupuesto en 49,590 ptas.; concertar directamente la referida reparación, y aplicar el gasto a la part. 77a del vigente Presupuesto; el proyecto para la construcción de departamentos individuales en la cámara frigorífica del Mercado de las Tres Torres, presupuesto en 21,888 ptas.; concertar directamente la referida construcción, y aplicar el gasto a la part. 77a del Presupuesto; el proyecto técnico de la instalación de alumbrado público en la calle del Doctor Carrulla, entre las de Ganduxer y Anglí, presupuesto en 437,232'76 ptas.; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato, aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, y por pesetas 300,224'76, los trabajos y suministros necesarios para la indicada instalación; contratar directamente, y por 137,008 ptas., la adquisición de materiales conductores para la referida instalación; aplicar el gasto a la consignación del cap. V, art. 4.º, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo, e imponer contribución de mejoras por el 90 por 100 del total importe del proyecto; el proyecto para la instalación de un montacargas en la cámara frigorífica del Mercado de Sarriá, presupuesto en 118,902 ptas.; concertar directamente la referida instalación y aplicar el gasto a la part. 77a del vigente Presupuesto; el presupuesto y pliego de condiciones para la instalación de intercomunicadores entre los despachos del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde delegado de Asistencia Social y sanitaria, Sala de Juntas y Secretaría, de importe 6,726 ptas.; concertar directamente la referida instalación y aplicar el gasto a la part. 318g del Presupuesto, y el proyecto técnico de la reparación y acondicionamiento de la calefacción central del Grupo escolar «Baixeras», presupuesto en 93,274'80 ptas.; concertar directamente la realización de las expresadas obras de reparación y acondicionamiento, y aplicar el gasto a la partida 264c del Presupuesto.

— Devolver a Vivomir, S. A., las garantías definitiva y complementaria, de 20,000 y 1,500 ptas. nominales, respectivamente, constituidas a su nombre en la Depositaria de Fondos, bajo talones resguardo n.º 10577 y 10578, en 24 de febrero de 1958, para responder de 19,723'53 y 1,103'10 ptas., respectivamente, y del cumplimiento de la adjudicación de la subasta relativa al suministro de

materiales conductores destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Aragón, entre las de Casanova y Roger de Flor, que le fue adjudicada por acuerdo de la Excm. Comisión municipal permanente en sesión de 29 de enero último, ya que se han cumplido todas las formalidades reglamentarias y no se ha presentado reclamación de ninguna clase, exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

— Abonar a la Agencia Efe, S. A., la cantidad de 752'50 ptas., importe de los anuncios publicados en dos periódicos de esta Ciudad, para la publicidad de la contratación realizada con arreglo a las normas dictadas por la Alcaldía en 29 de julio de 1957, para la construcción de acometida de agua en la calle de Venezuela y riera de Horta, y de dos fuentes y diez lavaderos públicos en el Campo de la Bota, y aplicar el gasto expresado con cargo a la part. 21 del vigente Presupuesto.

GOBERNACION

CENTRAL

Pasar a la situación de excedencia especial por matrimonio a la operaria doña Palmira Cortés Villa, y por haber prestado siete años de servicios a esta Corporación, abonarle siete mensualidades, y a la situación de excedencia voluntaria, por el tiempo mínimo de un año y máximo de diez a los Guardias de la Policía municipal don Rafael Tarragó Perelló, don Vicente Mas Catalá y don José M.^a Contel Gascón, por haberlo todos ellos solicitado.

— Conceder a la mujer de limpieza doña Candelaria Vilardell Modrego, y con efectos a partir de 1.º de diciembre próximo, la pensión de jubilación de 5,625 ptas. anuales, por tener sesenta y cinco años de edad y haber prestado más de veinte años de servicios al Ayuntamiento, y a doña María Luisa Yagüe Lallana, como hija, soltera, del funcionario don Anacleto Yagüe Pelegrí, la pensión de 4,500 pesetas anuales, a partir del día 1.º de noviembre corriente, así como abonarle la paga del mes de octubre próximo pasado en que falleció el causante; a doña Josefa Giné Mateu, como viuda del que fue Jefe de Dispensario de los Servicios de Asistencia Médica Municipal don Isidro Marca Ripoll, la pensión de 27,532'25 ptas. anuales, con efectos desde 1.º de agosto próximo pasado, mes siguiente al en que ocurrió el fallecimiento del causante, y a doña Isabel Matarredona Sancho, como viuda del que fue Alguacil de este Ayuntamiento don Juan Martín Bravo, la pensión de 10,285'53 ptas. anuales, con efectos desde 1.º de diciembre de 1957, mes siguiente al en que falleció el causante.

— Rectificar la cuantía de la pensión fijada a doña Ángela Maymí Alemany, como viuda del que fue Médico municipal don Ramón Coll Inglada, y

fijarla definitivamente en 22,300'12 ptas. al año y a partir de 1.º de mayo de 1957.

GUARDIA URBANA

Autorizar los siguientes gastos, con cargo a las partidas del Presupuesto que se consignan: A la partida 47b, el de 132,180'75 ptas., para la adquisición de pienso para los caballos de la Sección montada de la Policía municipal; a la part. 48a, el de 104,469 ptas., para reparación y conservación de motocicletas y velomotores de la Policía municipal, y a la part. 47c, el de 4,500 ptas., para atender a los gastos de herraje y botiquín de veterinaria de la Sección montada de la Policía municipal que deben verificarse al contado.

— Abonar a los ordenanzas del Negociado de Administración de la Guardia Urbana los gastos de locomoción (tranvías) correspondientes al tercer trimestre de 1958, que importan 360 ptas., con cargo a la part. 212a del Presupuesto ordinario.

DEPORTES

Autorizar los siguientes gastos: De 90,000 pesetas, para atender el originado por la adquisición del material y aparatos deportivos durante el cuarto trimestre del año en curso, con cargo a la part. 313E del Presupuesto; de 75,000 ptas., para el entretenimiento y reposición de los elementos destinados al funcionamiento de las instalaciones deportivas durante el cuarto trimestre del año en curso, con cargo a la part. 310B, y de 37,500 ptas., con cargo a la part. 314A, para el pago de los gastos originados por la adquisición de premios y trofeos para festivales deportivos.

ENSEÑANZA

Autorizar los siguientes gastos: De 149,989'25 pesetas, para atender a la reparación y restauración de mobiliario de Escuelas de Enseñanza Primaria, previo el concurso correspondiente, con cargo a la partida 283E a) 2; de 14,720 ptas., para atender al gasto del reparto del complemento alimenticio (leche, queso y mantequilla) para los alumnos de las Escuelas públicas y a los traslados de mobiliario, con cargo a la part. 283a, 3; de 11,227'15 ptas., con motivo del intercambio escolar, con cargo a la partida 268b, y de 3,000 ptas., relativo a las gratificaciones que corresponde abonar durante el año a varias porteras de edificios donde radican Escuelas nacionales, con cargo a la part. 214a.

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Satisfacer, con cargo a la partida de «Imprevistos» del Presupuesto, la cantidad de 15,000 ptas.,

importe de los trabajos publicados en la revista *Liceo* y relativos a diversas actividades municipales.

HIGIENE Y SANIDAD

Autorizar, con cargo a la part. 232a, 120,000 pesetas, para atender, durante el cuarto trimestre de este año, a los gastos de material, productos bactericidas, desinfectantes y desinsectantes del Instituto municipal de Higiene.

MOCIONES

Los señores Tenientes de Alcalde a quienes, respectivamente, corresponden los asuntos, conforme a los cometidos o servicios que les fueron delegados por Decreto de la Alcaldía de 2 de abril de 1957, presentan las siguientes mociones:

Autorizar a la Asociación Numismática Española para celebrar, en el Salón de Ciento, un homenaje al excelentísimo señor don Luis Auguet y Durán, Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, el día 7 de diciembre próximo, por la mañana.

— Autorizar a don Diego Marcos Cruz, empresario teatral, para que presente, en el Palacio municipal de Deportes un espectáculo con la intervención de la orquesta «Bill Haley y sus Cometas», durante los días 21 y 22 del presente mes, en sesión de tarde y noche, y el 23 del mismo mes, en sesión nocturna, previo pago del canon de 10,000 pesetas por sesión, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en 30 de julio próximo pasado, y con sujeción a las condiciones de

utilización que se detallan en el documento adjunto.

— Satisfacer, con cargo al cap. I, art. 8.º, partida 20 del vigente Presupuesto ordinario, 69,106'60 pesetas por contribución territorial riqueza urbana de las fincas propias del Municipio sitas en la avenida del Generalísimo, n.º 405 bis, y Balmes, números 144-148, y 11,316'75 ptas., con cargo a «Imprevistos», por idéntico concepto, de la finca n.º 289 de la calle de Córcega, y librar ambas cantidades a favor del señor Depositario de Fondos para que, con su importe, haga los referidos pagos en la Delegación de Hacienda.

— Autorizar, con cargo al cap. XIV, «Imprevistos», el gasto de 116,796'22 ptas., para atender al pago de las remuneraciones correspondientes al período de 15 de octubre a 31 de diciembre de este año, de los treinta y nueve peones contratados para trabajos de calefacción en dependencias municipales radicadas fuera de la Casa Consistorial, y a razón de 1,197'91 ptas. mensuales cada uno de ellos.

— Recoger con agrado las felicitaciones de que han sido objeto los Servicios Técnicos municipales por parte de la Dirección General de Urbanismo, y felicitar, a su vez, a los Jefes y demás componentes de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería que han organizado la exposición de proyectos de plazas de la Ciudad, con motivo de la celebración, en este año, del «Día mundial del Urbanismo».

Justificada y acordada la urgencia de las mociones en la forma que establecen los arts. 208 y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, quedan aprobadas.

Termina la sesión a las doce horas y treinta minutos.



PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se mencionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan :

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE NOVIEMBRE

DÍA 29. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subasta de las obras de demolición del Palacio de Arte Moderno del Parque de Montjuich.

MES DE DICIEMBRE

DÍA 3. — Subasta de las siguientes obras : Alcantarillado en la calle del General Mendoza y en el paseo de Fabra y Puig ; alcantarillado y pavimentación en la calle de Bertrán y Serra ; pavimentación de la avenida de la Catedral ; nuevos pavimentos en las zonas 1.^a, 2.^a y 3.^a de la Ciudad, y construcción de aceras en las calles de los Proyectos n.º 3 y 4.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

MES DE NOVIEMBRE

DÍA 29. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Acuerdo del Ayuntamiento pleno por el que se suspende por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación del sector de la barriada de La Trinidad.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del proyecto de modificación del límite norte del «Plan parcial de ordenación de la zona norte de la avenida del Generalísimo Franco,

entre las plazas de Calvo Sotelo y Papa Pío XII».

— Relación de deudores a Fondos municipales, por diversos arbitrios, a los que se declara incursos en apremio de único grado.

MES DE DICIEMBRE

DÍA 1. — Subastas : Obras de reforma y adaptación de los antiguos dispensarios de la calle de Aragón para los Negociados de la Guardia Urbana y Circulación, y obras de suministro e instalación de dos máquinas de lavar para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port.

— Oposición libre para proveer veinte plazas de Oficial de la Escala Técnico Administrativa. Convocatoria para el primer ejercicio.

DÍA 2. — Relación de deudores a Fondos municipales, por diversos arbitrios, a los que se declara incursos en apremio de único grado.

— Acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se aprueban diversos suplementos de crédito por transferencias.

— Se cita al mozo Aurelio Albarracín For, del reemplazo de 1958, por no haberse presentado para ser filiado.

DÍA 5. — Concurso-subasta para adjudicar la contrata de conservación, suministro e instalación de señales electromecánicas para la ordenación del tráfico de la Ciudad.

— Relación de deudores a Fondos municipales, por diversos arbitrios, a los que se declara incursos en apremio de único grado.

— Exposición al público, en el Negociado de Contribuciones especiales, de los expedientes de reparto de contribución especial de mejoras entre los propietarios beneficiados por las siguientes obras : alumbrado público en la calle del Milanesado, alcantarillado en la carretera del Carmelo y pavimentación en la calle de San Guillermo.



ANUNCIOS OFICIALES

SUBASTAS Y CONCURSOS

Se anuncia subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Horta, entre la de Palafox y el torrente de Casa Traví, bajo el tipo de 1.134,174'60 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dieciséis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 22,683'50 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 70'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en
....., enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Horta, entre la de Palafox y el torrente de Traví, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejál en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno

hábil, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 28 de noviembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación del paseo ascendente de Montjuich, entre las calles de Cabanas y Conde del Asalto, bajo el tipo de 502,228'51 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de quince meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 10,044'60 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 34'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en
....., enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación del paseo ascendente de Montjuich, entre las calles de Cabanas y Conde del Asalto, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejál en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 28 de noviembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle de la Encarnación, entre la del Escorial y el paseo del General Sanjurjo, bajo el tipo de 362,114'16 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de quince meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 7,242'30 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 22'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Encarnación, entre la del Escorial y el paseo del General Sanjurjo, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejál en quien

delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 28 de noviembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle de Margenat, entre el torrente de Can Gardenyes y la calle de Anglú, bajo el tipo de 573,069'73 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de quince meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11,461'40 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 34'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Margenat, entre el torrente de Can Gardeny y la calle de Anglú, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejál en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 29 de noviembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle de Bacardí, entre la riera Blanca y la calle de Carreras Candi, bajo el tipo de pesetas 191,132'76, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de catorce meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3,822'65 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 10'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en
....., enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Bacardí, entre la riera Blanca y la calle de Carreras Candi, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 29 de noviembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle de Caralleu, entre el paseo de Santa Eulalia y el camino de Can Caralleu, bajo el tipo de 594,166'86 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de quince meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11,883'35 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 40'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de
....., con domicilio en
....., enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Caralleu, entre el paseo de Santa Eulalia y el camino de Can Caralleu, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 29 de noviembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Hasta las trece horas del día 12 de diciembre de 1958 se admitirán en el Servicio municipal de Parques y Jardines, avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich), propuestas para optar a la segunda subasta de:

«Obras de derribo del Palacio de Arte Moderno del Parque de Montjuich», con aprovechamiento de los materiales, por la cantidad tipo de 697,500.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, bases y demás antecedentes estarán de manifiesto hasta el indicado día en la mencionada oficina.

Barcelona, 2 de diciembre de 1958. — El Director Gerente, LUIS RIUDOR CAROL.

* * *

Se anuncia concurso-subasta con reducción de plazos para adjudicar la contrata de conservación, suministro e instalación de señales electromecánicas para la ordenación del tráfico de la Ciudad, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cinco años.

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto ordinario de los años 1959 a 1963.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta será de 39,125'25 ptas., y la definitiva y la complementaria, si procediese, se deducirán en la forma prevista por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la contrata de conservación, suministro e instalación de señales electro-mecánicas para la ordenación del tráfico de la Ciudad».

El primer sobre se titulará «Referencias», e incluirá, debidamente reintegrados, los documentos que requiere el art. 40 del pliego de condiciones.

El segundo sobre se titulará «Oferta económica» y contendrá solamente la proposición con el tipo de postura, extendida en papel del Timbre de clase 6.^a y reintegrada con sello municipal de 136'50 ptas., que tenderá a rebajar el de pesetas 2.275,016'76, y estará redactada conforme a este modelo:

«Don, vecino de
, con domicilio en la calle de
, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso-subasta para la contrata de conservación, suministro e instalación de señales electromecánicas para la ordenación del tráfico de la Ciudad, por cinco años de duración, se compromete a ejecutarla con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad anual de pesetas (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Los licitadores presentarán las dos plicas cerra-

das conjuntamente en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la apertura de los sobres de «Referencias».

El primer período de la licitación se verificará a partir de las diez horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y el resultado se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, con indicación del día y hora de apertura de las plicas de «Oferta económica».

El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta y la apertura de las plicas que contengan la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de las de tal clase correspondientes a los licitadores que hubiesen sido eliminados en la primera fase.

Ambos actos se celebrarán en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial.

Barcelona, 3 de diciembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 1958, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar el proyecto de suplementos de crédito, por transferencias, que se acompaña, de documento n.º 1, entre las diversas partidas del Presupuesto ordinario de Gastos de 1958.»

Lo que se hace público, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 691 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955, para que, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan examinar el expediente en el Negociado de Presupuestos de esta Secretaría general, y presentar, en su caso, reclamaciones quienes tengan personalidad para interponerlas, conforme al art. 683 y por los motivos que señala el art. 684, ambos del invocado texto legal.

Barcelona, 27 de noviembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SUSPENSIÓN DE OTORGAMIENTOS DE LICENCIA DE PARCELACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 27 de diciembre de 1957, acordó suspender por el año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación del sector de la barriada de la Trinidad, comprendido entre los siguientes lindes: al norte, con el ángulo formado por el término municipal de Santa Coloma y la proyectada prolonga-

ción de la avenida de la Meridiana; al sur, con el paseo de Santa Coloma y su prolongación en proyecto; al este, con el río Besós y el término municipal de Santa Coloma, y al oeste, con la línea del ferrocarril, prolongación de la avenida de la Meridiana, y con exclusión de la zona limitada por la plaza de La Trinidad, calle del Cerro de la Trinidad, carretera de Ribas, calle del Padre Pérez del Pulgar, Gitanilla, Peñíscola, Padre Manjón, Torrente de Parera, plaza del Cerro de la Trinidad, calles del Padre Pérez del Pulgar, Foradada, Ausona, Virgen de Lourdes y plaza de la Trinidad.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 22 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Barcelona, 17 de noviembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVEER VEINTE PLAZAS DE OFICIAL DE LA ESCALA TÉCNICOADMINISTRATIVA

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio previsto en la base 10 de la convocatoria, que se celebrará el 12 de enero de 1959, a las diez de la mañana, en el Salón de Ciento de la Casa Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 9.º, 1, del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en la base 9.ª de la convocatoria.

Barcelona, 28 de noviembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPOSICIÓN DE PROYECTOS

El proyecto de modificación del límite norte del «Plan parcial de ordenación de la zona norte de la avenida del Generalísimo Franco, entre las plazas de Calvo Sotelo y del Papa Pío XII, y de la barriada de Las Corts» (pendiente de aprobación pro-

visional), y de afectación de espacio verde, susceptible de instalaciones deportivas compatibles con la vegetación, la zona comprendida entre la calle de Santa Fe de Nuevo Méjico, las de Ganduxer y Bori y Fontestá y la proyectada prolongación de la calle de Entenza, estará expuesto al público, en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, por triplicado, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 14 de noviembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El «Estudio de rectificación de alineaciones de la calle de Granados en su confluencia con la de Martorell y Peña» estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, por triplicado, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 1.º de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El «Estudio de rasantes del sector comprendido entre el paseo de la Fuente de Fargas, avenida de Federico Rahola y calle de Montserrat de Casanovas» estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, por triplicado, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 1.º de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.



NOTAS INFORMATIVAS

Los Jurados de los Premios «Ciudad de Barcelona» 1958

Conforme a lo establecido en las bases de los Premios «Ciudad de Barcelona» 1958, el Alcalde, don José M.^a de Porcioles Colomer, ha designado los miembros de los distintos Jurados, que han quedado constituidos en la siguiente forma:

Novela. — Presidente: Don Luis de Caralt. Vocales: Don Luys Santa Marina, don Martín de Riquer, don Néstor Luján, don Tomás Salvador, don Horacio Sáenz Guerrero y don José M.^a Castillo Navarro.

Teatro. — Presidente: Don José Pascual Graneri, Teniente de Alcalde Delegado de Cultura. Vocales: Don José M.^a Pi Suñer, don Francisco Noy, don Luis Marsillach, don José M.^a Junyent, don Emilio López Oliva y don José M.^a Muñoz Pujol.

Poesía castellana. — Presidente: Don José M.^a Castro y Calvo, Vicedirector de la Universidad. Vocales: Don Guillermo Díaz-Plaja, reverendo Padre Antonio Font, Sch. P., don Fernando Gutiérrez, don Francisco Sanmartí, don Julio Manegat y don Demetrio Castro Villacañas.

Poesía catalana. — Presidente: Don Antonio Juliá de Capmany. Vocales: Don Ignacio Agustí, reverendo doctor don Ramón Cunill, presbítero, don Octavio Saltor, don Juan B. Solervicens, don Juan Gich Bech de Careda y doña Concepción G. Maluquer.

Música. — Presidente: Reverendo Padre Antonio Massana, S. I. Vocales: Don Eduardo Toldrá, don Ricardo Lamote de Grignon, don Juan Pich Santasusana, don Javier Montsalvatge, reverendo Padre Roberto de la Riba, O. F. M., y don Fernando Ardévol.

Periodismo. — Presidente: Doctor don Demetrio Ramos, Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo. Vocales: Don Antonio Sánchez Gómez, don Ramón Barbat, don Alfonso Banda, don Luis Ezcua-

rra, don Carmelo San Nicolás y don Santiago Nadal.

Fotografía. — Presidente: Don Mateo Molleví Ribera, Procurador en Cortes y Teniente de Alcalde Delegado de Relaciones Públicas y Educación Física. Vocales: Don Antonio Ollé Pinell, don Juan Alemany, don Antonio Jonch, don Carlos Pérez de Rozas, don Francisco Catalá Roca y don Juan Antonio Sáenz Guerrero.

Cinematografía. — Presidente: Don Emilio Martínez de Laguardia, Presidente de la Comisión de Educación de la Excm. Diputación Provincial. Vocales: Don José M.^a Costa Velasco, don Enrique Fité, don José Torrella Pineda, don Jesús Ruiz Ruiz, don Francisco Pérez-Dolz Riba y don Esteban Bassols.

Secretario de todos los Jurados: Don Juan Ignacio Bermejo y Girónés, Secretario general del Ayuntamiento.

Belén en el Palacio de la Virreina

En los bajos del Palacio de la Virreina se ha construido un artístico belén, bajo la dirección del pintor Valls Quer y del gran artista en luminotecnia Carlos Buhigas, a base de las magníficas figuras de Amadeo que se guardan en el Museo de Artes Populares del Pueblo Español.

Visitante ilustre

Estuvo en la Casa de la Ciudad doña Odilia Palomo, viuda del ex Presidente de Guatemala, Coronel Castillo Armas.

La ilustre dama, que iba acompañada de las señoras Clara Molina, Marta de Madrid y Milá Echevarría, fué recibida por el Alcalde accidental, don Marcelino Coll Ortega, y visitó los salones y principales dependencias del Palacio Municipal, siendo cumplimentada por las señoras de Coll Ortega y Bermejo Girónés, y otras personalidades.

A primeras horas de la tarde, doña Odilia Palomo y su séquito fueron obsequiados por el Alcalde accidental, don Marcelino Coll y Ortega, con un almuerzo íntimo.

El Embajador alemán cumplimenta al Alcalde

El Alcalde accidental, don Marcelino Coll Ortega, recibió la visita del Embajador de la República Federal alemana en Madrid, Barón Von Welck, acompañado del Cónsul, señor Gans.

Terminada la cordial entrevista que sostuvieron ambas personalidades, el ilustre diplomático visitó los salones de la Casa Consistorial acompañado por el personal del Ceremonial del Ayuntamiento.

El aparcamiento de motos en las aceras

La Tenencia de Alcaldía delegada de Gobernación recuerda al público la disposición que establece con carácter obligatorio el aparcamiento de las motocicletas en las aceras de anchura igual o superior a 5 metros.

Las motocicletas se colocarán paralelamente al bordillo y a una distancia aproximada de 1 metro del mismo.

Queda prohibido subir a la acera con el motor en marcha, así como colocar las motos en sentido perpendicular al bordillo, en los vados, pasos de peatones y frente a las entradas de edificios públicos y locales de espectáculos.

Fiesta patronal

Como todos los años, se celebraron en la barriada de San Andrés los tradicionales festejos organizados por el Gremio Sindical de Industriales Feriantes en honor de su Patrona, Santa Bárbara.

A primera hora de la mañana ini-

ciáronse los actos con un pasacalle por los lugares más céntricos de la barriada y un disparo de morteretes. Después salió del Templo parroquial una procesión, que recorrió todo el recinto de la Feria, y en la que figuraba la santa imagen de la Patrona, llevada en andas por los feriantes. Formaban la presidencia el Vicepresidente del Gremio Sindical de Industriales Feriantes, don Pedro López; el Presidente de la Cofradía del Silencio, don Bernabé Cuervas; el ex Concejal don José Tous; el encargado de la Oficina municipal del distrito IX, don Francisco de A. Triana, y otras representaciones.

Después de la procesión, que fué presenciada por gran número de curiosos, se celebró en la Iglesia parroquial una Misa cantada y acompañada a gran orquesta, ocupando la sagrada cátedra el reverendo Parroco Arcipreste, don José Casanovas.

Al final de la Santa Misa hubo otro desfile, en el que tomaron parte la Banda del Regimiento de Artillería núm. 44 y la Banda de Cornetas y

Tambores de la Policía Municipal, y al que siguió una reunión, en la que se sirvió un aperitivo y que estuvo muy concurrida.

Los actos oficiales finalizaron con una comida de hermandad, a la que asistieron representaciones de las autoridades y jerarquías sindicales y gran número de agremiados.

Movimiento turístico

En las oficinas municipales de Turismo e Información, del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 1958, se ha registrado el siguiente movimiento turístico:

Plaza de Cataluña. — 21 alemanes, 5 australianos, 1 canadiense, 1 cubano, 158 españoles, 31 franceses, 1 filipino, 1 holandés, 29 ingleses, 10 italianos, 1 mejicano, 13 norteamericanos, 3 portugueses, 1 sueco y 3 turcos. — Total, 279.

Fueron atendidas, además, 184 consultas telefónicas.

Estación de Francia. — Consultantes países varios, 938.

Estación Marítima. — Consultantes países varios, 373.

Pueblo Español. — 5 alemanes, 1 australiano, 2 belgas, 1 cubano, 30 españoles, 15 franceses, 15 ingleses, 3 italianos, 35 norteamericanos y 1 suizo. — Total, 108.

Aeropuerto del Prat. — 25 alemanes, 9 argentinos, 5 canadienses, 3 cubanos, 2 chinos, 86 españoles, 32 franceses, 37 ingleses, 10 italianos, 63 norteamericanos, 3 paraguayos, 5 suecos, 11 suizos y 1 turco. — Total, 292.

Movimiento demográfico

Durante la semana del 24 al 30 de noviembre se registraron en Barcelona 581 nacimientos y 259 defunciones.

